



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Miércoles, 22 de octubre de 1997. — Número 211

Página 6.625

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.3 Consejería de Presidencia.— Corrección de error sobre numeración de Decreto 6.626
1.3 Consejería de Presidencia.— Orden de 15 de octubre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural de la Diputación Regional de Cantabria 6.626
1.3 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Orden de 13 de octubre por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a los Ayuntamientos para la redacción de planeamiento urbanístico 6.630

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expedientes de construcciones en suelo no urbanizable 6.630

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Corrección de anuncio y subasta procedimiento abierto 6.630
4.2 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.— Contratos menores adjudicados en el tercer trimestre de 1997 6.630

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Fomento 6.631
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 6.635

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Castro Urdiales, Santander y Val de San Vicente 6.637

2. Subastas y concursos

- Cartes, Santander y Santa Cruz de Bezana 6.640

3. Economía y presupuestos

- Hazas de Cesto, Laredo, Reinosa, Ribamontán al Mar, Santander y Santoña 6.642

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria 6.649
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega 6.650
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Medio Cudeyo 6.650

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgados de lo Social Números Uno, Tres y Cuatro de Cantabria 6.652
Juzgado de lo Social de Mieres 6.655
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Cuatro de Torrelavega 6.655
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales 6.656
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo 6.656

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General

Corrección de error

Habiéndose producido repetición en la numeración del Decreto 108/1997, se corrige como sigue:

El Decreto 108/1997, de 3 de octubre de 1997, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» 202, de 9 de octubre de 1997, corresponde al número 111/1997.

Lo que comunico a los efectos procedentes.

Santander, 16 de octubre de 1997.— El secretario general técnico, José Félix Santibáñez Goyoaga.

97/264856

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural de la Diputación Regional de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 1996 (B.O.C. de 3 de diciembre de 1996), por el que se aprueba la oferta de empleo público adicional de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 13.2 c) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo de la Función Pública, a iniciativa de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, previos informes preceptivos, y cumplidos los trámites pertinentes,

ACUERDA

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera: Normas generales

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 34 plazas del Cuerpo de Agentes del Medio Natural, pertenecientes a la plantilla de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por los sistemas de promoción interna y de acceso libre, con arreglo a la siguiente distribución:

a) Diez plazas reservadas al sistema de promoción interna.
b) Veinticuatro plazas reservadas al sistema de acceso libre, de las que una se reserva para persona con discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

1.2.- Las plazas objeto de esta convocatoria reservadas para su acceso por el sistema de promoción interna que no sean cubiertas, se acumularán a las ofertadas por el sistema de acceso libre.

1.3.- Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia, en todo caso, sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre, para cubrir las vacantes correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.4.- Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de acceso.

1.5.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo dispuesto en estas bases, el Decreto 47/1987, de 2 de julio, la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, así como la legislación básica y supletoria de la Administración del Estado, contenida en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio y en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

1.6.- La duración máxima de la oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración del primer ejercicio escrito.

1.7.- El programa por el que se regirán los ejercicios es el que figura en el anexo I de la presente convocatoria.

1.8 El proceso selectivo de los aspirantes por el sistema de promoción interna y de acceso libre, será el de oposición y estará formado por una prueba física y tres ejercicios, una y otros, de carácter eliminatorio, conforme se determina a continuación.

Los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna quedan exentos de la realización del primer ejercicio de la fase B.

Fase A)

Prueba de aptitud física: Consistirá en la realización de una marcha a campo libre con un morral o similar con 6 Kg. de peso a la espalda, debiendo recorrer una distancia de 7 Km. en una hora.

Fase B)

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas múltiples formuladas por el tribunal, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre las materias que figuran en el grupo 1º del anexo I de la convocatoria, durante un periodo máximo de una hora. Los aspirantes marcarán la contestación en las correspondientes hojas de examen que se les faciliten.

Segundo ejercicio:

Primera parte. Consistirá en contestar a un cuestionario de 60 preguntas con respuestas múltiples formuladas por el tribunal, siendo sólo una de ellas la correcta, incluyendo resolución de problemas de cálculo y supuestos sobre las materias que figuran en el grupo 2ª y 3º del anexo II de la convocatoria, durante un periodo máximo de una hora y media. Los aspirantes marcarán la contestación en las correspondientes hojas de examen que se les faciliten.

Segunda parte: Consistirá en la redacción de dos documentos administrativos de uso común (parte de denuncia, comunicación, informe, etc.) sobre supuestos de hecho relacionados con el temario y propuestos por el tribunal, durante un periodo máximo de una hora.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, de dos temas sobre las materias que figuran en el grupo 3º del anexo II, elegidos por el opositor de entre tres temas sacados al azar y propuestos por el tribunal, el cual preparará un mínimo de 10 sobres cerrados con tres temas cada uno para proceder a su sorteo en el acto del examen.

Este ejercicio será leído públicamente por los aspirantes ante el Tribunal, previo señalamiento de día y hora. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas durante un plazo máximo de diez minutos.

Una vez transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.

1.9.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que conste ningún dato de identificación personal de los aspirantes, salvo que sean corregidos de forma automática, se trate de ejercicios orales o que sean leídos públicamente por los aspirantes ante el Tribunal.

Segunda: Requisitos de los candidatos

2.1.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del Diploma oficial de Capataz Agrícola, especialidad forestal, expedido por Organismo competente conforme al Decreto 7/9/1951, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación de la capacidad física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del carnet de conducir, al menos de la categoría A2 y B1.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Los aspirantes que concurren mediante sistema de promoción interna deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

a) Pertener a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo E, de los incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo y Ley 30/1984, de 2 de agosto, y hallarse prestando servicios con carácter definitivo en la Administración de la Comunidad de Cantabria, incluso encontrándose en cualquiera de las situaciones de excedencia previstas en la normativa vigente.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas o Plazas del Grupo E. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de estos Cuerpos o Escalas o Plazas, serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3.-Todos los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera: Solicitudes

3.1.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de instancia, Anexo II, que será facilitado gratuitamente en las Dependencias de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca y del Registro

General de la Diputación Regional de Cantabria.

3.2.-Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia se presentarán en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria (C/ Casimiro Saiz, 4, Santander, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 62 de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

3.3.-A las solicitudes debidamente suscritas se acompañarán:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen a que se refiere la presente base, o instancia sellada por la entidad bancaria.

3.4.-Los aspirantes de promoción interna acompañarán a su solicitud certificación expedida por el Director General de Función Pública, según modelo que se adjunta como Anexo III, referida al día de la finalización del plazo de presentación de instancias. En caso de no acompañar dicha certificación, o que del análisis de la misma se desprenda que no cumple los requisitos establecidos para el turno de promoción interna, los aspirantes serán incluidos en el turno de acceso libre.

3.5.- Los aspirantes afectados por algún tipo de minusvalía compatible deberán indicarlo en la solicitud adjuntando, en dicho supuesto, una certificación expedida por el INSERSO u órgano competente, acreditativa del tipo y grado de discapacidad que padece; a la vista del cual, la Dirección General de Función Pública, previo informe de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, certificará sobre su aptitud laboral, en orden a la compatibilidad de la minusvalía con las exigencias de las plazas convocadas.

3.6.-Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7.-Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación en el plazo a que hace referencia la base 4.2.

3.8.- Los derechos de examen serán de 1.100.-Pesetas y deberán ingresarse en la cuenta corriente 0085-0902-010000096750 del Banco de Santander, Ag. nº. 2, Hernán Cortés, 61, a favor de la Diputación Regional de Cantabria, indicando "Agentes Medio Natural". La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentos del pago de esta tasa, quienes se encuentren en situación de desempleo, que acreditarán con la presentación de la cartilla de demandante de empleo expedida con un mes de antelación a la fecha de la convocatoria de la presente oposición, como mínimo.

Cuarta: Admisión de candidatos.

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Consejero de Presidencia dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos, indicando en este último caso, las causas de exclusión. Dichas listas se expondrán al público en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, C/ Gutiérrez Solana s/n, Santander y en las dependencias de la Diputación Regional de

Cantabria, Dirección Regional de Función Pública, sitas en C/ Casimiro Sainz, 4, debiendo constar en todo caso los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad de los solicitantes.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada anteriormente, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Las reclamaciones a las listas de admitidos y excluidos se resolverán por el Consejero de Presidencia, quien mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos indicando el lugar, día y hora para la realización de la primera prueba, al menos con una semana de antelación a su comienzo.

4.4 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, previa comunicación a la Consejería de Presidencia.

4.5 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio únicamente a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas.

Quinta: Tribunales

5.1.-El Tribunal Calificador de estas pruebas se nombrará por Resolución del Consejero de Presidencia, antes de la publicación de la Resolución que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos, y estará formado por:

a) Presidente: El Consejero de Presidencia o persona en quien delegue.

b) Vocales: Siete funcionarios, cuatro de ellos nombrados a propuesta de la Junta de Personal.

c) Secretario: Un funcionario a propuesta de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca, con voz y voto.

Asimismo designará un Tribunal suplente cuya composición será idéntica a la que se determina para el Tribunal titular.

5.2.-Los componentes del Tribunal deberán pertenecer a un Cuerpo o Escala para cuyo ingreso se requiera titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes y ser idóneos para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos, velando por el principio de especialidad.

El Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguno de los ejercicios así lo aconseje.

El Tribunal Calificador no podrá estar formado mayoritariamente por el proceso selectivo estén realizando dichas tareas, no podrán participar en el mismo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal la declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4.- Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que vayan a sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas señaladas en esta base.

5.5.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes que celebrará sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días

a partir de su designación, con antelación mínima de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A partir de su constitución el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y del Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6.- A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7.- El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten de conformidad con lo establecido en la base tercera, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9.- A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca, C/ Gutiérrez Solana s/n, 39011 Santander.

Sexta: Desarrollo de los ejercicios.

6.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "N", según el resultado del sorteo celebrado el 21 de febrero de 1996, conforme a la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de febrero de 1.996, por el que se hace público el resultado del mismo.

6.2 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con setenta y dos horas como mínimo y cuarenta y cinco días como máximo, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trata del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos exigidos por la presente convocatoria, éste, previa audiencia del interesado, podrá proponer su exclusión al Consejero de Presidencia, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Séptima: Valoración de los ejercicios.

7.1.- En la fase A, la prueba de aptitud física se calificará como de "Apto" o "No Apto" siendo preciso obtener la calificación de "Apto" para pasar a la siguiente fase de ejercicios. En la fase B), los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, el primer ejercicio, siendo necesario para aprobar y poder pasar a realizar el segundo ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos. De 0 a 15 puntos el segundo ejercicio, calificándose de 0 a 10 la primera parte y de 0 a 5 la segunda parte, siendo necesario sumar un mínimo de 7,5 puntos para superar este ejercicio y pasar al tercero, cuya valoración será igual a la del primero, es decir, de 0 a 10 puntos.

7.2.- La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones con un mínimo de 12,5 puntos y un máximo de 25 puntos para los aspirantes que accedan por promoción interna y un mínimo de 17,5 puntos y máximo de 35 puntos para aquellos que participen por el sistema de acceso libre.

7.3.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio por el opositor. En caso de persistir el empate se utilizará el mismo criterio atendiendo a cada uno de los restantes ejercicios.

Octava: Lista de aprobados y presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, en la sede del Tribunal y en aquellos otros lugares que estime oportunos, las relaciones independientes de aspirantes aprobados por promoción

interna y por el sistema de acceso libre, por el orden de puntuaciones alcanzadas, indicando dos apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

8.2. El Presidente del Tribunal enviará por duplicado copia certificada de la lista de aprobados al Consejero de Presidencia, especificando, igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. Dicha lista se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.3. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

8.4. Las listas de aprobados, junto con la oferta de las vacantes correspondientes, serán publicadas en el "Boletín Oficial de Cantabria" por Orden de la Consejería de Presidencia, debiendo

los aspirantes que figuren en las mismas presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Dirección General de la Función Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.

b) Fotocopia compulsada del título señalado en la base 2.1.d), o certificación acreditativa de la realización de los estudios para la obtención del mismo.

c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

d) Fotocopia, debidamente compulsada del Carnet de Conducir, al menos de la categoría A2 y B1

e) Relación de vacantes solicitadas por orden de preferencia hasta un número igual al orden asignado en la relación de aprobados.

f) Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social si la tuviese, debidamente compulsada.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

8.6.- Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado de la Dirección General de Función Pública para acreditar tal condición.

8.7.- Por el Consejero de Presidencia se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria con indicación del destino adjudicado.

8.8.- La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 15 de octubre de 1997. — El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/261975

A N E X O I

GRUPO 1º.

Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Principios generales, estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas. Organización Territorial del Estado. Especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Cantabria. Ley Orgánica 8/1981. Estructura y contenido. Organización de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tema 3. La Administración pública, concepto y clases. Los órganos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La Diputación Regional: Estructura Administrativa.

Tema 4. El procedimiento administrativo, concepto y clases. Principios. El procedimiento general. Documentación administrativa más usual.

Tema 5. La Función Pública en el ordenamiento español y en especial la referida a la Diputación Regional de Cantabria: Nociones generales. Clases de personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas y régimen disciplinario del personal de la Diputación Regional de Cantabria.

GRUPO 2º.

Tema 1. El número entero. Adición y sustracción de los números enteros: Propiedades. Sumas algebraicas. Multiplicación de números enteros: Propiedades. División exacta de números enteros: Propiedades. Raíz cuadrada de números enteros. Propiedades.

Tema 2. Divisibilidad. Números primos. Descomposición factorial. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Fracciones y números decimales. Operaciones con fracciones. Reducción de fracciones a números decimales. Operaciones con números decimales.

Tema 3. Potenciación y radicación: De números naturales, de fracciones, de números decimales.

Tema 4. Proporcionalidad. Relaciones entre magnitudes. Repartos proporcionales. Regla de tres simple. Aplicaciones. Tantos por ciento, por mil y por uno. Determinación de porcentajes. Regla de interés. El interés simple. El interés compuesto.

Tema 5. Sistema métrico decimal. Unidades de longitud, superficie y volumen. Unidades de peso. Transformación de unidades.

Tema 6. El plano. La línea recta. Línea quebrada. Rectas paralelas y perpendiculares. Ángulos. Ángulos rectilíneos. Ángulos: recto, agudo y obtuso. suma de ángulos. Triángulos: Mediana, base, altura, suma de ángulos de un triángulo.

Tema 7. Polígonos. Clasificación. Cálculo de áreas, perímetros y volúmenes.

Tema 8. La circunferencia y el círculo. Arcos y cuerdas de una circunferencia. Longitud de la circunferencia y área del círculo.

Tema 9. Pirámide. Tronco de pirámide. Areas laterales de la pirámide y del tronco de la pirámide regular. Volúmenes. Estudio análogo del cilindro y del cono.

GRUPO 3º.

Tema 1. Geografía de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Aspectos físicos, políticos, económicos. Especial referencia a los aspectos agrícolas, ganaderos y forestales. La riqueza piscícola y cinegética.

Tema 2. Principales especies de frondosas y coníferas que pueblan Cantabria. Características botánicas y culturales. Otras frondosas y coníferas de interés nacional. Principales utilizaciones de la madera.

Tema 3. Especies de crecimiento rápido de mayor interés. Idea de crecimiento y turnos. Principales utilizaciones de la madera.

Tema 4. Aprovechamientos maderables: apeo, desramado, descortezado, desemboque y cubicación. Aprovechamientos de pastos, leñosos y cinegéticos.

Tema 5. Principales plagas y enfermedades de las frondosas y coníferas españolas: descripción, daños y tratamientos.

Tema 6. Las especies cinegéticas de mayor interés en Cantabria. Características de los terrenos en que habitan. Ideas sobre su alimentación. Principales depredadores.

Tema 7. La pesca en aguas continentales. Principales especies de los ríos de Cantabria. Ideas sobre las aguas en que se encuentran. Artes, cebos y épocas de pesca. Repoblaciones piscícolas, objetivos. Técnicas de realización y evaluación.

Tema 8. Viveros forestales y sus diferentes clases: Semillas, esquejes, plantales, acodos. Repicado. Plantas a raíz desnuda y con cepellón. Labores de cultivo.

Tema 9. Repoblaciones forestales. Principales especies a emplear en Cantabria. Epocas de plantación según especies y zonas. Cuidados posteriores de la repoblación. Idea de costes.

Tema 10. Pastizales naturales españoles. Clasificación. Regeneración de pastizales, mejora y aprovechamiento. Tipos de matorral más comunes en Cantabria.

Tema 11. Concepto de monte ordenado. Plan Técnico, tramo, cuartel, turno, posibilidad y clases de cortas, revisiones.

Tema 12. Conocimiento y utilización de forcipulas, barrera de Pressler, calibrador de corteza, relascopio de Bitterlich y clisímetro.

Tema 13. Interpretación de planos topográficos, escalas, curvas de nivel. Cálculo sobre un plano de distancias reales, pendientes y altitudes.

Tema 14. Conocimiento, funcionamiento y misión de los principales aperos y máquinas utilizadas en viveros, repoblaciones y pastizales, así como de las motosierras.

Tema 15. Defensa de los montes contra incendios. Tratamientos preventivos. Vigilancia y extinción. Ataque directo, útiles a emplear, ataque indirecto, contrafuego. Daños producidos por incendios.

Tema 16. Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957 y su Reglamento: concepto legal de monte, montes públicos, de utilidad pública, comunales, protectores y montes particulares.

Tema 17. El catálogo de montes de utilidad pública. Deslinde y amojonamiento de montes catalogados, notificaciones, apeo, actas y resolución.

Tema 18. Normativa que regula las repoblaciones forestales. Tipos de contratos o consorcios, ayudas a trabajos forestales.

Tema 19. Aprovechamientos en montes catalogados: planes anuales. Aprovechamientos en montes no catalogados.

Tema 20. Infracciones en materia de montes: infracciones en montes catalogados y en montes no catalogados, procedimiento sancionador, partes de denuncia, la ratificación, resoluciones, recursos.

Tema 21. Legislación y Disposiciones en materia de incendios forestales: organismos encargados directamente de la lucha contra los incendios forestales, obligaciones y competencias de las autoridades, funcionarios y particulares en su extinción. Infracciones.

Tema 22. Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres: clasificación y definición de los espacios naturales protegidos, catalogación de especies amenazadas. Infracciones. Ley y Reglamento de vías pecuarias.

Tema 23. Ley y Reglamento de Caza: clasificación de los terrenos de caza, terrenos y épocas hábiles para el ejercicio de la caza, licencias, infracciones en materia de caza. Ley 3/1992 de Protección de los Animales.

Tema 24. Reservas Nacionales de Caza: definición, planes anuales, permisos y tipos de caza. Infracciones.

Tema 25. Ley y Reglamento de Pesca Fluvial: licencias y permisos, cotos, especies pescables y dimensiones mínimas, vedas, comercialización y guías, infracciones. La

ordenación de la pesca fluvial. Acotados y Vedados. Ley 3/1992 de Protección de los Animales.

Tema 26. Ley 3/1992 de Protección de los Animales y Reglamento. Fauna silvestre. Especies protegidas. Infracciones en materia de caza y pesca continental.

Tema 27. Conservación de la naturaleza. Principales causas de degradación del medio natural. Acciones a realizar para combatir el deterioro del medio natural.

ANEXO II

Solicitud de participación en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria

DATOS PERSONALES

| | | | |
|---|-----------------|-----------------------------------|----------|
| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| FECHA NACIMIENTO | | DOMICILIO: Calle o plaza y número | |
| DIA MES AÑO | | | |
| LOCALIDAD | CODIGO POSTAL | PROVINCIA | TELÉFONO |

| | |
|--|--------------------------------|
| SISTEMA DE ACCESO | TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES |
| LIBRE <input type="checkbox"/> | EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA: |
| PROMOCIÓN INTERNA <input type="checkbox"/> | CENTRO DE EXPEDICIÓN/LOCALIDAD |

PERSONAL CON MINUSVALÍA no incompatible con las funciones del Cuerpo de Agentes del Medio Natural: Indíquese en el reverso de la instancia las adaptaciones en tiempo y medios necesarias para la realización de los ejercicios.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, adjuntando a la misma FOTOCOPIA DEL D.N.I.

En de de 1.99.....
(Firma)

| | |
|--|--|
| ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO DEL REGISTRO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA | JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN EN LA CUENTA NÚMERO CUANTÍA DE LOS DERECHOS DE EXAMEN: SELLO DE LA ENTIDAD BANCARIA PESETAS |
|--|--|

ILMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

NOTA: SE PRESENTARÁN EN EL REGISTRO DOS EJEMPLARES, DE LOS CUALES SE DEVOLVERÁ UNO AL PRESENTADOR CON EL SELLO DEL MISMO.

ANEXO III

D. Director General de Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria.

CERTIFICO:

Que D. _____, clasificado en grupo _____ de los establecidos en la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, se encuentra prestando servicios con carácter definitivo en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en situación de _____

Que, asimismo, tiene reconocida a la fecha de _____ una antigüedad en el grupo E de _____ años.

Santander,

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 13 de octubre de 1997 por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a los Ayuntamientos para la redacción de planeamiento urbanístico.

El Decreto 63/1996, de 28 de junio, regula el otorgamiento de subvenciones a los Ayuntamientos para redacción de planeamiento urbanístico, siendo preciso para el presente ejercicio la fijación de los plazos para solicitar las citadas subvenciones.

En virtud de lo establecido en la disposición final primera de dicho Decreto,

DISPONGO

Artículo primero. Para el presente ejercicio de 1997, las solicitudes de subvención deberán presentarse en el plazo máximo de un mes a contar de la publicación de la presente Orden, en el Registro correspondiente de la Diputación Regional de Cantabria o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las citadas subvenciones se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 04.5.431.1.761/1 de los vigentes presupuestos generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997.

Artículo 2.º Aquellos Ayuntamientos que durante el pasado ejercicio hubieran solicitado subvención sin haber sido concedida, deberán reiterar la misma, si bien no deberán acompañar la documentación a que se refiere el artículo 2 del Decreto 63/96.

DISPOSICIÓN FINAL

Todas las disposiciones previstas en el Decreto 63/96, de 28 de junio, en cuanto a procedimiento, tramitación y requisitos, serán de aplicación en el presente ejercicio presupuestario, en tanto en cuanto no contradiga lo dispuesto sobre el régimen subvencional en la Ley de Presupuestos para 1997, debiendo atenderse igualmente a las innovaciones que al respecto introduce la precitada Ley.

Santander, 13 de octubre de 1997.— El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Miguel Ángel Revilla Roiz.
97/261649

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Sampedro Fernández, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de El Casado (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 25 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.
97/241174

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a

información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alfredo Herrán Barros y don José Manuel Antón, para la construcción de nave industrial en suelo no urbanizable de Villegar (Corvera de Toranzo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de octubre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.
97/255551

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Corrección anuncio

En relación con el concurso de «contratación del servicio para la puesta en funcionamiento y desarrollo de la Escuela Europea de Consumidores», se rectifica el plazo de ejecución expresado, debiendo quedar: Cuatro meses sin exceder la duración total de seis años, incluidas las prórrogas. El plazo de presentación será hasta las trece horas del décimo tercer día siguiente a la publicación de la rectificación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 16 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.
97/263067

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto número 1: (550022) «Acondicionamiento y mejora del laboratorio de Producción y Sanidad Animal».

Presupuesto: Catorce millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y nueve (14.998.749) pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 9 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.
97/264614

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de acuerdo con cuanto se dispone en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, seguidamente se indican los contratos menores adjudicados por esta Consejería durante el tercer trimestre de 1997:

1 Redacción de proyecto de urbanización de la Pl. San Raimundo y escalera de acceso a la calle Fuente La Riega, en Potes, 1.813.098 pesetas. Don Fernando García Negrete.

2. Asistencia en materia de Ordenación del Territorio, 1.750.000 pesetas. Doña Marta Sainz de la Maza K.

3. Asistencia en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, 1.975.000 pesetas. Don Santiago Becedóniz R.-Parets.

4. Asistencia para completar la información precisa para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria, 1.985.000 pesetas. «Bios Norte, SCP».

5. Asistencia para la realización de actividades de investigación en diversas materias, 1.983.600 pesetas. Don Martín J. Silván G. Cortines.

6. Asistencia para la creación de un sistema de información geográfica con la cartografía digital de la Dirección General de Medio Ambiente, 1.975.000 pesetas. Don Gabriel J. Ortiz Rico.

7. Edición de 1.000 ejemplares del estudio «La Costa de Laredo», 820.290 pesetas. «Artes Gráficas Bedia, S. C.».

8. Asistencia para la elaboración de informes técnicos sobre residuos, contaminación y vertidos, 1.977.000 pesetas. Doña Reyes González Castañeda.

9. Asistencia para apoyo a la gestión y ejecución del PORN de Santoña y gestión de las alegaciones al plan especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera del parque natural de Oyambre, 1.975.000 pesetas. Don Alberto Valle Álvarez.

Santander, 10 de octubre de 1997.— El secretario general, Juan de Andrés Berruezo.

97/257637

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Portavehículos, S. A.».

Domicilio: Secretario Vázquez, 1-3 A, 34001 Palencia.

Expediente: S-6.939-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/253700

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y

documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Antonio Dorado Rivero.

Domicilio: Cástor Elices, 16, 32800 Celanova (Orense).

Expediente: S-6.990-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/253712

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Antonio Dorado Rivero.

Domicilio: Cástor Elices, 16, 32800 Celanova (Orense).

Expediente: S-6.979-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/253691

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Antonio Dorado Rivero.

Domicilio: Cástor Elices, 16, 32800 Celanova (Orense).

Expediente: S-6.980-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/253688

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de

Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Altamira Express, S. L.».

Domicilio: Travesía de Floranes, 15, 39007 Santander.

Expediente: S-5.933-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251231

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Felipe del Amo Mateos.

Domicilio: General Dávila, 26-1, 39005 Santander.

Expediente: S-6.375-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251170

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: Doña María del Carmen García Heredia.

Domicilio: General Dávila, 232, 39007 Santander.

Expediente: S-6.685-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251744

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección

Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Ricardo Blanco Tolosa.

Domicilio: El Pozo Picadero, 39146 Langre (Cantabria).

Expediente: S-6.052-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251730

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Eusebio Ruiz Martínez.

Domicilio: Luis Vicente de Velasco, 9-12 C, 39011 Santander.

Expediente: S-5.352-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251199

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don David Vitorero Vinuesa.

Domicilio: Avenida de Los Castros, 53-F-50, 39005 Santander.

Expediente: S-4.339-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251761

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Juan Octubre Bárcena.

Domicilio: Buenos Aires, 15-5 D, 48001 Bilbao.

Expediente: S-6.310-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251748

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Saturnino Dual Borja.

Domicilio: Prim, bajo, 39740 Santoña (Cantabria).

Expediente: S-4.994-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251725

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Servicio y Control Gas Alcorta, S. L.».

Domicilio: Avenida Barañaín, 2, 31011 Pamplona.

Expediente: S-5.806-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/253695

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Jesús López Alonso Agostí.

Domicilio: Camilo Alonso Vega, 34, 39007 Santander.

Expediente: S-5.593-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251216

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Gerardo Campos Gutiérrez.

Domicilio: General Dávila, 98-4 B, 39006 Santander.

Expediente: S-5.912-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251226

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Ttes. Asfálticos del Norte, S. L.».

Domicilio: Polígono de Raos, 39600 Maliaño (Cantabria).

Expediente: S-6.199-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251256

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Vega Lezcano Muriedas, S. P. C.».
Domicilio: Juan XXIII, 39600 Muriedas (Cantabria).
Expediente: S-6.560-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251671

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Manuel Aja Ruiz.
Domicilio: Castilla, 85, 39009 Santander.
Expediente: S-5.934-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251237

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Publicant, S. L.».
Domicilio: Virgen del Faro, Cueto, 39528 Santander.
Expediente: S-6.362-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251158

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transportes Bolado, S. A.».
Domicilio: Rodríguez, 11, 39002 Santander.
Expediente: S-6.357-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251168

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Narde y Pepi, S. A.».
Domicilio: Marqués de la Hermida, 60, 39009 Santander.
Expediente: S-5.439-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251213

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Silotrans, S. A.».
Domicilio: Castilla, 19, 39009 Santander.
Expediente: S-6.210-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251701

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander***EDICTO**

En el expediente administrativo de apremio número 96/869 que se sigue por débitos a la Seguridad Social a la deudora doña María Pilar Aleu Calvo, se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora anteriormente citada,

Declaro embargado el bien perteneciente a la deudora que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Propietaria: Doña María Pilar Aleu Calvo.

Bien: Devolución del IRPF de Hacienda, por importe de 36.473 pesetas.

El importe de la deuda corresponde al descubierto total por el período 0194, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, incluido en la providencia de apremio número 95/12082267, siendo el importe total de la deuda 36.473 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y a su esposo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido en Gerardo Diego, 6-10-B, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107, 1.º b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Santander a 10 de octubre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

97/259481

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander***EDICTO**

En el expediente administrativo de apremio número 91/326 que se sigue por débitos a la Seguridad Social a la deudora doña María Mar Sáez Riancho, se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente ad-

ministrativo de apremio contra la deudora anteriormente citada,

Declaro embargado el bien perteneciente a la deudora que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Propietaria: Doña María Mar Sáez Riancho.

Bien: Devolución del IRPF de Hacienda, por importe de 10.045 pesetas.

El importe de la deuda corresponde a descubiertos totales por los períodos 0485 a 1285 y 0689 a 0889, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, incluidos en las certificaciones números 91/7280 y 92/20633, siendo el importe total de la deuda 75.865 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y a su esposo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido en Gerardo Diego, 6-10-B, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107, 1.º b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Santander a 9 de octubre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

97/259496

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander***EDICTO**

En el expediente administrativo de apremio número 96/56 que se sigue por débitos a la Seguridad Social a la deudora «Asesora Gastronómica Cántabra», se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora anteriormente citada,

Declaro embargado el bien perteneciente a la deudora que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Propietaria: «Asesora Gastronómica Cántabra».

Bien: Devolución del IVA de Hacienda, por importe de 453.593 pesetas.

El importe de la deuda corresponde a descubiertos totales por los períodos 0595 a 1095, 0496 a 0896, 1096 y 1196, Régimen General, incluidos en las providencias de apremio números 95/111119, 95/111130, 95/115178, 95/124686, 95/124702, 95/126549, 95/126564, 96/101131, 96/101345,

96/102790, 96/102806, 96/121478, 96/123790, 96/130718, 97/102533, 96/874, 96/124985, 97/102196, 97/102533 y 97/103469, siendo el importe total de la deuda 739.458 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido en Gerardo Diego, 6-10-B, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107, 1.º b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Santander a 10 de octubre de 1997. — La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

97/259463

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

En el expediente administrativo de apremio número 97/95 que se sigue por débitos a la Seguridad Social al deudor don Miguel Ángel Peña González, se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor anteriormente citado,

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Propietario: Don Miguel Ángel Peña González.

Bien: Devolución del IRPF de Hacienda, por importe de 75.257 pesetas.

El importe de la deuda corresponde a descubiertos totales por períodos 0695 y 0795, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, incluidos en la providencia de apremio número 96/111115, siendo el importe total de la deuda 75.257 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor y a su esposa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido en Gerardo Diego, 6-10-B, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107, 1.º b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Santander a 10 de octubre de 1997. — La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

97/259468

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

En el expediente administrativo de apremio número 90/1145 que se sigue por débitos a la Seguridad Social al deudor don Ramón Ricondo Somoza, se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor anteriormente citado,

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Propietario: Don Ramón Ricondo Somoza.

Bien: Devolución del IRPF de Hacienda, por importe de 63.166 pesetas.

El importe de la deuda corresponde a descubiertos totales por períodos 0987 a 1187, 0189 a 1289, 0888 a 1288, 0190 a 1290, 0191 a 1291, 0192 a 1292 y 1095, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, incluidos en las certificaciones de descubierto y providencia de apremio números 90/9063, 92/9923, 92/21104, 93/19856, 93/22912, 93/37406 y 96/111036, siendo el importe total de la deuda 1.222.534 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor y a su esposa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido en Gerardo Diego, 6-10-B, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107, 1.º b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Santander a 10 de octubre de 1997. — La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

97/259484

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

En el expediente administrativo de apremio número 91/177 que se sigue por débitos a la Seguridad Social al deudor don Ignacio Olalla Solana, se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor anteriormente citado,

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Propietario: Don Ignacio Olalla Solana.

Bien: Devolución del IRPF de Hacienda, por importe de 27.537 pesetas.

El importe de la deuda corresponde a descubiertos totales 0187 a 1287, 0186 a 0389 (infracción de normas de Seguridad Social), 0188 a 1288, 1093 a 1293, 0194 a 1294, 0294 a 1194, 0195 a 1295 y 0196 a 0696, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, incluidos en las certificaciones de descubierto y providencias de apremio números 91/1131, 91/5816, 92/20289, 94/27021, 95/120053, 95/123312, 96/110659 y 96/127554, siendo el importe total de la deuda 1.589.268 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor y a su esposa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido en Gerardo Diego, 6-10-B, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107, 1.º b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Santander a 9 de octubre de 1997. — La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

97/259490

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas para cubrir ocho plazas de peón de servicios varios

- 1 ABAD MANRIQUE, Carlos.
- 2 ABILDÚA HELGUERA, Jose Manuel.
- 3 ACEBAL FERNÁNDEZ, Jose Ramón.
- 4 ACEBAL RUGAMA, Jose Antonio.
- 5 ACEBAL RUGAMA, Juan Carlos.
- 6 AGOTE HELGUERA, Jose Luis.
- 7 AGUDO MÉNDEZ, Álvaro.
- 8 AHEDO TALLEDO, Fermín.
- 9 ALBA ERQUICIA, Jose M.ª.
- 10 ALONSO CASTILLO, David.
- 11 ALONSO SÁNCHEZ, Miguel.
- 12 ALONSO ÚBEDA, Jose Ignacio.
- 13 ALVAREZ SANTAMARÍA, Francisco Javier.
- 14 ALVAREZ WEIBLE, Victor Manuel.
- 15 AMOR MADRAZO, Antonio.
- 16 ANGULO LLORENTE, Julián Francisco.
- 17 ANGULO SÁEZ, Fernando.
- 18 ARES LLORENTE, Tomás.
- 19 ARJONA CONDE, Fernando.
- 20 ARMIÑANA ESTEVE, Herminio.
- 21 ARNAIZ MAESO, Miguel Angel.
- 22 AROZAMENA GÓMEZ, Nicolás.
- 23 ARREGUI GARCÍA, Fernando.
- 24 ARRIZABALAGA RUIZ, Luis Manuel.
- 25 ASENJO GONZÁLEZ, Jesús.
- 26 ASTARLOA PICAZA, Aitor.
- 27 AYARZA DÍEZ, Victorino.
- 28 AZNAR LLOSA, Estibaliz.
- 29 BAÑOS GOBANTES, David.
- 30 BARCO GRAVANO, César.
- 31 BARRERAS BARRERAS, Jesús María.
- 32 BASABE SANCHO, Antonio.
- 33 BEJARANO CALLEJA, Juan Manuel.
- 34 BELTRÁN PEREDA, Ramón.
- 35 BERASTAIN FERNÁNDEZ, Juan Cruz.
- 36 BERMEJO CARASA, Ricardo Javier.
- 37 BERRIOLOPE ITURRIAGA, Sebastián.
- 38 BERRIOLOPE ITURRIAGA, J. Ignacio.
- 39 BERZOSA GONZÁLEZ, Luis Miguel.
- 40 BLANCO SÁNCHEZ, Guillermo.
- 41 BLAS IBÁÑEZ, Jose Antonio.
- 42 BOLO ARAMBURU, Fermín.
- 43 BRASAOLA HERRERO, David.
- 44 BRASAOLA HERRERO, Javier.
- 45 BRINGAS CORCUERA, Juan.
- 46 CABEZAS MARTÍNEZ, Isidro.
- 47 CAGIGAS BRAVO, Eugenio.
- 48 CANAL PORTILLA, Francisco.
- 49 CARASA GUTIERREZ, Antonio.
- 50 CARASA SAN GINÉS, Pedro.
- 51 CARRANZA SOBA, Francisco Javier.
- 52 CARREIRA SÁNCHEZ, Jorge.
- 53 CASTAÑONDO LASTRA, Raúl.
- 54 CASTAÑONDO SÁNCHEZ, Aitor.
- 55 CASTRO BARTOLOMÉ, Juan Antonio.
- 56 CAVIEDES, Javier.
- 57 CIANCA DEL RÍO, Frco. Javier.
- 58 CIFUENTES COSTELA, Jose M.ª.
- 59 CIRIÓN GONZÁLEZ, Juan Santos.
- 60 COBO DE LA SERNA, Santiago.
- 61 COBO ITURBE, Sergio.
- 62 COLINA CERRO, Alberto.

- 63 COLINA PÉREZ, Gabriel.
64 COLOMO PÉREZ, Jose Iganacio.
65 CORRALES MÉNDEZ, Juan Ignacio.
66 CORTÉS ACEBAL, Santiago.
67 COS FERNÁNDEZ, Karlos.
68 CRUZ ECHEVARRÍA, Joaquín.
69 CUADRADO TAZÓN, Carlos R.
70 CUEVAS RODRÍGUEZ, Gustavo.
71 CURBELO ITURBE, M^a Helga.
72 DE DIEGO PÉREZ, Iván.
73 DE ORBEA ANDREU, Jose Luis.
74 DEL HOYO ORTIZ, Antonio.
75 DÍAZ DOMINE, Jose Miguel.
76 DÍAZ GUTIERREZ, Jose Alberto.
77 DIEGO POSADAS, Pedro Agustín.
78 DÍEZ BEDIA, José.
79 ECHEVARRÍA ASTORGANO, Vicente.
80 ECHEVARRÍA CARRETÓN, David.
81 ECHEVARRÍA CARRETÓN, Jose Luis.
82 ECHEVARRÍA CARRETÓN, Santiago.
83 ESCALANTE MARTA, Agustín.
84 ESCOBAL UNANUE, Francisco Javier.
85 ESCURZA PRIETO, Roque.
86 ESTANDIA NEGRETE, Ignacio.
87 ESTEBAN PEDRUEZA, Pedro María.
88 EXPÓSITO ESTEBAN, Jose Miguel.
89 EXPÓSITO NIETO, Diego.
90 FERNÁNDEZ CUENA, Miguel Angel.
91 FERNÁNDEZ GARCÍA, José Roberto.
92 FERNÁNDEZ HERRERO, Tomás.
93 FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Alvaro.
94 FERNÁNDEZ PRIETO, Jose Antonio.
95 FERNÁNDEZ PUENTE, Franicsco Javier.
96 FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Rogelio.
97 FERNÁNDEZ TEJIDO, Jaime.
98 FRANCOS CAMPO, Isaac.
99 FRANCOS CAMPO, Sergio.
100 GABANCHO BADIOLA, Juan Bautista.
101. GABANCHO DÍAZ, Pedro Antonio.
102. GABANCHO SÁNCHEZ, Angel María.
103. GALLASTEGUI VITORIA, Fernando.
104 GÁNDARA GUTIERREZ, Manuel.
105 GARCÍA BLANCO, Alberto.
106 GARCÍA CID, Antonio.
107 GARCÍA ESTEBAN, Jose M^a.
108 GARCÍA GONZÁLEZ, Carlos.
109 GARCÍA LEBRERO, Jose Manuel.
110 GARCÍA MARTÍNEZ, Jose Luis.
111 GARCÍA MERAYO, Roberto.
112 GARITACELAYA SAN SEBASTIÁN, Jaime Jesús.
113 GATO CALVO, Pedro Luis.
114 GIMENO ACEBAL, Benito.
115. GÓMEZ ACEBAL, Félix.
116 GÓMEZ ALDECOA, Adolfo.
117 GÓMEZ GÓMEZ, Jorge Luis.
118 GÓMEZ MÉNDEZ, José.
119 GONZÁLEZ ARROYUELOS, Javier.
120 GONZÁLEZ DELGADO, Esteban Fernando.
121 GONZÁLEZ IBARGUREN, Francisco Javier.
122 GONZÁLEZ LAZCANO, Julio.
123 GONZÁLEZ MONASTERIO, Francisco Javier.
124 GONZÁLEZ NICOLÁS, Pedro.
125 GONZÁLEZ VITORIA, Julio.
126 GÜEREDIAGA NAZÁBAL, Jose María.
127 GUTIERREZ BARANDA, Luis Miguel.
128 GUTIERREZ BERNABÉ, Juan Carlos.
129 GUTIERREZ URRUTIA, Rubén.
130 GUZMÁN BARAJAS, Celso.
131 HELGUERA URRUTIA, Domingo.
132 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Juan Carlos.
133 HERNÁNDEZ LODEIRO, Iñaki.
134 HERNÁNDEZ SAINZ, Javier.
135 HERNÁNDEZ VILLASANTE, Eduardo.
136 HERRERO GONZÁLEZ, Ramón.
137 HIDALGO JIMÉNEZ, Diego.
138 HIDALGO JIMÉNEZ, Manuel.
139 HIERRO CÁMARA, Fernando.
140 HIERRO SANTURDE, Salvador.
141 HURTADO CARDENOS, Francisco.
142 HURTADO LAZA, Igor.
143 IBÁÑEZ CARASA, Carlos.
144 IBÁÑEZ GONZÁLEZ, Antonio.
145 IBÁÑEZ INCHAURRONGO, Roberto.
146 IBÁRBIA CAMPILLO, Jose Luis.
147 IBARGUREN RIGADA, Jose L.
148 IBARRA MARTÍN, Isidro.
149 IBARRA RODRIGUEZ, Luis Vicente.
150 IBERGALLACHE PRAT, Carlos.
151 IGLESIAS GAGO, Raúl.
152 INCHAUSPI ODRIOZOLA, Javier.
153 IZURIETA MESO, Domingo.
154 JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Jose María.
155 LAISECA PÉREZ, Pedro M^a.
156 LAMAS LÓPEZ, Cesáreo.
157 LAMBORENA TRUEBA, Fernando Manuel.
158 LAMBORENA VIRIZUELA, Adelaido.
159 LANDA GABANCHO, Francisco Javier.
160 LAPATZA-GORTÁZAR ESPARTA, Marco Antonio.
161 LARGATXA MARTÍNEZ, Iñaki.
162 LARREA MIER, Jose Antonio.
163 LAURENT LARRAZÁBAL, Jose Luis.
164 LAVEGA BAYONA, Jose Ignacio.
165 LAVÍN COBO, Ricardo.
166 LEZAMA LLANTADA, Jose Manuel.
167 LIAÑO MARTA, Julián Fernando.
168 LIENDO CANO, Jesús.
169 LIENDO CANTERO, Francisco.
170 LIENDO SÁNCHEZ, Eduardo.
171 LIENDO SÁNCHEZ, Jose Manuel.
172 LINAZA JACA, Pedro.
173 LOBETO MARTÍNEZ, Rubén.
174 LOMBERA RODRÍGUEZ, Jesús.
175 LÓPEZ DE ABERASTURI MOWTOW, Angel.
176 LÓPEZ CAMPO, Julián.
177 LÓPEZ DÍAZ, Jesús.
178 LÓPEZ GARCÍA DE VICUÑA, Santiago.
179 LÓPEZ HERNÁNDEZ, Pedro.
180 LÓPEZ HERVÁS, Pedro.
181 LÓPEZ LÓPEZ, Feliciano.
182 LORENZO DOGÉN, Jose Luis.
183 LUQUE IRAURGUI, Jose Manuel.
184 LLAGUNO LARREA, Jose María.
185 LLAMAS PÉREZ, Marcos.
186 LLAMOSAS VELASCO, Jesús.
187 LLANO ANGULO, Alberto.
188 LLANO GUTIERREZ, Segundo.
189 LLANTADA TORO, Constantino.
190 MAÍZ ARREDONDO, Juan Manuel.
191 MARCOS ANDRÉS, Francisco.
192 MARCOS ANDRÉS, Jose Angel.
193 MARCOS SOLDEVILLA, Fernando.
194 MARÍN CUETO, Francisco Javier.
195 MARLEZA DURÁN, Fernando.
196 MARTA GÓMEZ, Jose Manuel.
197 MARTÍN DOMÍNGUEZ, Jose Ignacio.
198 MARTÍN MARTÍN, Luis Jesús.
199 MARTÍNEZ ALONSO, Gonzalo.
200 MARTÍNEZ AUZMENDIA, Francisco Javier.

- 201 MARTÍNEZ AUZMENDIA, Jose María.
 202 MARTÍNEZ GARCÍA, Francisco Javier.
 203 MARTÍNEZ MARTINEZ, Eusebio.
 204 MARTÍNEZ SAIZ, Jose Ignacio.
 205 MAZORRA MANUELA, Miguel Angel.
 206 MENA GUTIERREZ, Javier.
 207 MERAYO EGUREN, Javier.
 208 MIQUELARENA GARCÍA, Lorenzo.
 209 MIRÓ LIENDO, Jose Manuel.
 210 MONTEJO LÓPEZ, Marcelino.
 211 MONTEOLIVA HERRERAS, Pablo.
 212 MORÉ MORADELL, Francisco.
 213 MORENO CUESTA, Carlos.
 214 MORENO CUESTA, Jesús.
 215 MUÑOZ GARCÍA, Francisco José.
 216 MURGA LÓPEZ, Emilio.
 217 MURO ORTEGA, Carlos.
 218 MURO ORTEGA, Marcos.
 219 NAVARIDAS GARCÍA, Agustín.
 220 NAVARIDAS GARCÍA, Venancio.
 221 NOVO VELASCO, Jose Antonio.
 222 NOZAL REBOLLO, Luis Angel.
 223 OLABARRIETA BERRIOLOPE, Fernando.
 224 OLABARRIETA PÉREZ, Fernando.
 225 OLABARRIETA PÉREZ, Juan Blas.
 226 OLANO VERGARA, Alfonso.
 227 ORTEGA MARTÍNEZ, Ángel.
 228 ORTIZ GUTIERREZ, Ramón Alberto.
 229 PAJARES BIDART, Jose Ramón.
 230 PALACIO GÓMEZ, Mónica.
 231 PAJARÍN HERRERO, Manuel.
 232 PANDO ANGLADA, Jose Angel.
 233 PANDO CALLE, Fermin.
 234 PANDO CALLE, Jose Ignacio.
 235 PARDO SAGREDO, Luis Miguel.
 236 PASTOR ÁLVAREZ, Pedro José.
 237 PATIÑO MORENO, Jose Manuel.
 238 PAZO ESTEFANÍA, Aitor.
 239 PEDRUEZA CORTÉS, Luis María.
 240 PEÑA ALACIO, Jose María.
 241 PÉREZ ALONSO, Luis.
 242 PÉREZ AYARZA, Jesús M^a.
 243 PÉREZ CABELLOS, Alberto Magno.
 244 PÉREZ DÍEZ, Roberto.
 245 PÉREZ DOMINGO, César.
 246 PÉREZ ESTEBAN, Ángel.
 247 PÉREZ GUINEA, Rafael.
 248 PÉREZ IZURIETA, Jose Antonio.
 249 PÉREZ LAVÍN, Jose Alberto.
 250 PÉREZ PÉREZ, Alberto.
 251 PÉREZ PICO, Pedro María.
 252 PINEDO LLAMOSAS, Ignacio.
 253 PONGA RODRIGUEZ, Eduardo.
 254 PORTILLO LANDERA, Francisco.
 255 PRADO ABILDÚA, Orlando.
 256 PRADO ABILDÚA, Rafael.
 257 PRADO SÁEZ DE ALBÉNIZ, Francisco Javier.
 258 PUENTE TUEROS, Francisco.
 259 RAMÍREZ ROJO, Manuel.
 260 RASCÓN JATO, Roberto.
 261 REMENTERÍA PÉREZ, Jose Antonio.
 262 REVUELTA BARQUÍN, Carlos Alberto.
 263 REVUELTA BARQUÍN, Luis María.
 264 REVUELTA CAYÓN, Jose Antonio.
 265 REYES CUESTA, Francisco Javier.
 266 RIEGA GARROFÉ, Oscar.
 267 RÍOS ALCEDO, Gustavo.
 268 RODRÍGUEZ ALLENDE, Alejandro Tomás.
 269 RODRÍGUEZ ARCE, Juan José.
 270 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, David.
 271 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier.
 272 RODRIGO BÁRCENA, Carlos Javier.
 273 ROJO LIENDO, Alberto.
 274 ROJO LIENDO, Jose María.
 275 ROJO LIENDO, Jose Antonio.
 276 ROJO LIENDO, Juan Carlos.
 277 ROJO LIENDO, Miguel Ángel.
 278 ROJO VICARIO, José Antonio.
 279 ROMÁN GONZÁLEZ, Teodoro.
 280 ROMAÑA CUELI, Jesús Ramón.
 281 ROMAÑA HIERRO, Cayetano.
 282 ROMAYOR HELGUERA, Luis Miguel.
 283 RUIZ LÓPEZ, Guillermo.
 284 RUIZ RUIZ, Jose Miguel.
 285 RUIZ RUIZ DE INFANTE, Iñigo.
 286 SAGREDO GIL, Sergio.
 287 SAENZ OLIVER, Francisco Javier.
 288 SÁEZ JÓKANO, Ramón.
 289 SAINZ VEGA, Bruno.
 290 SAINZ VEGA, Pedro.
 291 SAL CABO, Carlos.
 292 SAMPERIO ABASCAL, Román.
 293 SAN JUAN BARRASÚS, David.
 294 SAN JUAN VALLEJO, Antonio.
 295 SÁNCHEZ FREIRE, Luis.
 296 SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Jesús María.
 297 SÁNCHEZ LEÓN, Julián.
 298 SÁNCHEZ MARCOS, Santiago Adolfo.
 299 SÁNCHEZ ROMERO, Juan Carlos.
 300 SÁNCHEZ VILLANUEVA, Jesús.
 301 SÁNCHEZ VILLANUEVA, Manuel Avelino.
 302 SAN EMETERIO OLIVA, Francisco Javier.
 303 SAN MIGUEL BERRIOLOPE, David.
 304 SANTA CECILIA LÓPEZ, Miguel Ángel.
 305 SANTA MARÍA BASABE, Sergio.
 306 SANTA MARÍA CAVADA, Angel.
 307 SANTIBÁÑEZ SAINZ, Jose Antonio.
 308 SANTÍN RUBIO, Aniceto Santiago.
 309 SANTOS MIER, Luis Miguel.
 310 SAÑUDO FERREIRA, Jose Carlos.
 311 SASTRE LUIS, Gabriel.
 312 SAUTO LÓPEZ, Juan Carlos.
 313 SERNA PÉREZ, Rafael.
 314 SERNA SERNA, Rafael.
 315 SIERRA BERNAOLA, Jose M^a.
 316 SIERRA CARRACEDO, Roberto.
 317 SIERRA SÁNCHEZ, José Ricardo.
 318 SIMÓN- ALTUNA LAVÍN, Francisco Javier.
 319 SOL VÍA, Héctor.
 320 SOL VÍA, Jose Luis.
 321 TEJERO LIENDO, Diego.
 322 TEN MARTÍNEZ, José Miguel.
 323 TRESSERRAS DE BONIFAZ, Juan José.
 324 TOBALINA CASTAÑOS, Luis Ángel.
 325 TUBET UNDA, Gorka Xabier.
 326 UCELAY VÉLEZ, Jose Francisco.
 327 ULLOA POSADA, Mario.
 328 ULLOA ZABALLA, Roberto.
 329 UMARAN SAENZ, Carlos.
 330 ÚRCULO RUIZ, Francisco José.
 331 URIARTE GONZÁLEZ, José Antonio.
 332 URIARTE GONZÁLEZ, Pedro Luis.
 333 USUBIAGA MERAYO, Jose A.
 334 UZAL FERNÁNDEZ, Jesús Miguel.
 335 VALDÉS ANTÓN, Juan Carlos.
 336 VALDIVIESO BOMBÍN, Luis.
 337 VALERO CAPOTE, Rubén.
 338 VALLEJO BLÁNQUEZ, Luis Miguel.

- 339 VALLEJO COLLADO, Fernando.
 340 VARONA IBARGUREN, Ricardo.
 341 VAQUERIZO CANTERO, Pablo.
 342 VAZQUEZ MUÑOZ, Fernando.
 343 VEGA MIQUELARENA, Juan María.
 344 VIGISTAIN SEDANO, Juan Miguel.
 345 VILELLA GOICOECHEA, Félix J.
 346 VILLA OTAOLA, Juan José.
 347 VILLANUEVA SERRANO, Jose Julio.
 348 VIÑAS DÍAZ, Jose Ramón.
 349 VITORIA AGUINAGA, Enrique.
 350 VITORIA AGUINAGA, Francisco José.
 351 VIVAR DÍEZ, Juan José.
 352 VIVAR DÍEZ, M^a Victoria.
 353 YÁÑEZ PAJARES, Camilo.
 354 YÁÑEZ PAJARES, Fernando.
 355 ZABALLA GÓMEZ, Jesús M^a.
 356 ZABALLA GÓMEZ, Jose Angel.
 357 ZABALLA MARTÍNEZ, Juan Antonio.
 358 ZORRILLA BARRERAS, Aitor.
 359 ZORRILLA BARRERAS, Jose María.

(*) Esta lista incluye a los aspirantes a la plaza reservada a minusválidos, los cuales deberán acreditar su minusvalía, mediante certificado oficial de los organismos competentes para ello, ante el Tribunal, el día de comienzo de los exámenes.

. Los exámenes darán comienzo el día 21 de noviembre, a las 9 de la mañana, en la sede de la Escuela Taller de Castro, en los antiguos Depósitos de Agua del Chorrillo.

. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será el alfabético, empezando por la letra Ñ, tal como establece el sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 1997

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS. PRUEBAS DE PEÓN.

1. BOTANA LARENA, Jesús Manuel. Instancia fuera de plazo.
2. SAN JUAN ÁLVAREZ, Julio César. Instancia fuera de plazo.

TRIBUNAL PRUEBAS SELECCIÓN 8 PLAZAS PEONES DE SERVICIOS VARIOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES (CANTABRIA)

PRESIDENTE: D. RUFINO DÍAZ HELGUERA.
. Suplente: D. JOSE ANTONIO ECHEVARRÍA BLANQUER.

SECRETARIO: D. CÉSAR SÁINZ ALONSO.
. Suplente: D. JOSE ANTONIO GUTIERREZ OLIVARES.

VOCALES:

- Arquitecto Municipal o Técnico del Área de Urbanismo en quien delegue:
. D. JOSE ANTONIO QUIJADA MARTÍNEZ.
. Suplente: D. JESÚS MARÍA GUTIERREZ MARTÍN.

- Profesor del Instituto de Enseñanzas Medias:
. Titular: Dña. NIEVES MARTÍNEZ CALERA.
. Suplente: D. JESÚS CATEDIANO HERNÁEZ.

- Funcionario de carrera del Servicio de Obras:
. Titular: D. ELADIO SÁNCHEZ ARCE.
. Suplente: D. JUAN CARLOS COLINA TUEROS.

- Representante Comunidad Autónoma:
. Titular: D. EMILIO RUBIO GARCÍA.
. Suplente: D. ANTONIO GARCÍA LÓPEZ.

- Representante de la Junta Personal.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 1997. — El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

97/261475

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Área de Régimen Interior y Personal

ANUNCIO

Modificación de la lista de aspirantes de la oposición convocada para cubrir dos plazas de bombero-conductor

Resolución de la Alcaldía de 10 de octubre de 1997

«Modificar la lista de aspirantes de la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de bombero-conductor del Servicio de Extinción de Incendios e incluir en la misma a don Miguel Ángel Hidalgo Tejerina».

Santander, 13 de octubre de 1997. — El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/262791

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Se hace pública la resolución dictada por esta Alcaldía el día 9 de octubre de 1997:

Resultando que el señor alcalde-presidente titular estará ausente del término municipal desde las cero horas del próximo día 11 de octubre a las veinticuatro horas del día 19 de octubre, debiendo procederse a la delegación de atribuciones en favor del primer teniente de alcalde, don Juan Carlos Fernández Rodríguez, y

Considerando lo preceptuado al respecto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación concordante,

Se resuelve:

Primero: Delegar todas las atribuciones que le son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente entre las cero horas del día 11 de octubre a las veinticuatro horas del día 19 de octubre en favor del primer teniente de alcalde, don Juan Carlos Fernández Rodríguez.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pequés, Val de San Vicente, 9 de octubre de 1997. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

97/258478

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Subasta vivienda y huerta

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1997, se aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas para la enajenación mediante subasta de una vivienda y huerta de propiedad municipal ubicada en el casto urbano de Cartes, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que

se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicataria.

Organismo: Pleno de la Corporación.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto de contrato.

Venta mediante subasta en procedimiento abierto del bien de propios denominado «vivienda destinada al secretario», de naturaleza urbana; situado en el número 115 de la avenida del Generalísimo Franco de Cartes. Superficie útil del edificio según medición, 238,15 metros cuadrados, con una huerta correspondiente a la casa de 981,74 metros cuadrados.

3. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en dieciséis millones veintiocho mil doscientas ochenta y nueve (16.028.289) pesetas y podrá ser mejorado al alza.

4. Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 321.000 pesetas, equivalente al 2% del valor del bien, y una definitiva equivalente al 4% del importe total del remate.

5. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Cartes, avenida del Generalísimo Franco, 90; Cartes 39311, Cantabria.

Teléfono: 942/81 94 47. Telefax: 942/81 94 54.

6. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en mano, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La documentación se especifica en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

7. Apertura de plicas.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

8. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y cuantos otros gastos se deriven del presente procedimiento.

Cartes, 10 de octubre de 1997.— El alcalde presidente, Antonio Quijada San Juan.

97/262833

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de vehículos en régimen de arrendamiento, con destino al SEMAS

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número de expediente: 227/97. Suministros.

2. Objeto del contrato: Suministro, en régimen de arrendamiento durante cuatro años, de doce vehículos con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas (SEMAS), de acuerdo con los siguientes lotes:

Lote número 1: Ocho vehículos todo-terreno largos y uno corto.

Lote número 2: Dos furgonetas y un turismo.

Lugar de entrega: Dependencias del SEMAS en Santander, paseo de General Dávila, número 330.

Plazo de entrega: Un mes desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Concurso público abierto.

4. Presupuesto: El presupuesto es de 11.000.000 de pesetas anuales.

5. Garantías: Provisional, 2 % del presupuesto del contrato o de cada lote, y definitiva, 4 % del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (Cantabria, España), Servicio de Contratación. Teléfono (942) 200662. Telefax (942) 200783.

7. Variantes: No se admiten.

8. Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1997.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de cláusulas administrativas.

9. Condiciones de carácter económico y técnico que debe reunir el licitador: Los licitadores acreditarán la solvencia técnica y económica de su empresa conforme lo previsto por los artículos 16 y 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/95, de 18 de mayo.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Se realizará el día 2 de diciembre, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de octubre de 1997.

Santander, 7 de octubre de 1997.— El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/260440

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la realización de las obras de construcción de un parque público en Bezana, adjudicadas a «Construcciones Adolfo Sobrino, S. A.», se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval bancario, por importe de cuatrocientas sesenta y cuatro mil (464.000) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo 2.º, del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 16 de septiembre de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/261656

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la realización de las obras de construcción de piscinas municipales, 1.ª fase, en Bezana, adjudicadas a «Construcciones Adolfo Sobrino, Sociedad Anónima», se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval bancario, por importe de quinientas noventa y siete mil novecientas setenta (597.970) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo 2.º, del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 16 de septiembre de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/261641

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes padrones:

— Del precio público por suministro de agua potable correspondiente al primero y segundo trimestres de 1997.

— De la tasa por recogida de basuras del primero y segundo trimestres de 1997.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Beranga, 10 de octubre de 1997.— El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

97/258474

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Recaudación

EDICTO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio abierto en esta Recaudación de Tributos Municipales contra el deudor que a continuación se cita, por concepto e importe que también se reseñan:

— Expediente 220/96: Don Ignacio Dehesa Sainz Terreros, con documento nacional de identidad número 13.749.275, con domicilio en Hernán Cortés, 57, de Santander, por concepto de impuesto de actividades económicas y por un importe total de 123.578 pesetas.

Se ha intentado notificar al mismo de la diligencia de embargo sobre todo tipo de devoluciones que más adelante se transcriben, resultando infructuoso dicho acto por estar ausente el deudor. Por lo que se le requiere a éste para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le instruye, con la advertencia que, de no comparecer, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer; todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Diligencia de embargo sobre todo tipo de devoluciones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio contra el deudor citado, por concepto y débitos también reseñados, y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y 122.1 del Reglamento General de Recaudación:

Declaro embargadas todo tipo de devoluciones de dinero que la Administración de Hacienda pueda hacer a favor de dicho deudor, por el importe máximo del total de la deuda citada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia al deudor y al señor jefe de la Administración de Hacienda, en Laredo, con el apercibimiento de que, a partir de la fecha de notificación, no tendrá carácter liberatorio el pago efectuado al deudor.

En Laredo a 21 de mayo de 1997.— Firmado, el recaudador.

Contra el presente acto de gestión recaudatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayun-

tamiento en el plazo de un mes. Contra la resolución, expresa o presunta, de dicho recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previa comunicación a este Ayuntamiento de Laredo. Todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste para ejercitar cualquier otro recurso que usted estime oportuno.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que se señalan en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Laredo a 13 de octubre de 1997.— El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

97/260422

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se relacionan los acuerdos provisionales de modificación de ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras de precios públicos aprobados por el Pleno de la Corporación en su sesión de 2 de octubre de 1997.

— Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

— Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

— Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

— Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

— Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

— Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias para industrias callejeras y ambulantes.

— Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua.

— Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización del polideportivo municipal.

— Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de mercados.

— Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización del camión pluma, propiedad municipal.

— Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

— Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

— Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

— Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público.

— Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 3 de octubre de 1997.— El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

97/260377

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1997, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Ribamontán al Mar a 8 de octubre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/258492

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 2/97 dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar, 8 de octubre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/258486

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Embargo de Vehículos a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos, y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios. Se les requiere a éstos, para que en el plazo de **OCHO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación / o en su caso Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se ha procedido a realizar en el registro de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, la oportuna anotación de embargo de cada una de las matrículas señaladas, cuya titularidad corresponde a los deudores descritos para con esta Hacienda Municipal, por

considerarse que no existen otros bienes embargables distintos del mencionado; por ello se les requiere para que en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, pongan los vehículos trabados a disposición de estas dependencias de Recaudación, junto con su documentación y llaves. Ya que en caso de no efectuarlo se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo, la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, para que efectúen la captura, depósito y precinto de los vehículos indicados, en el lugar donde sean encontrados; y en su momento de no cancelarse las correspondientes deudas, puedan salir a pública subasta la propiedad de los mismos.

Lo que se notifica a los afectados, para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el embargo practicado, pueden interponer recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander a 13 de octubre de 1997.— Firma ilegible.

97/257412

| Nº EXPTE. | CONTRIBUYENTE | MATRICULA | IMPORTE |
|-----------|-----------------------------------|-----------|---------|
| 6127/95 | AGUIRRE FUENTES EDUARDO | M 1236 HG | 133.240 |
| 17478/95 | ALIMENTARIA PASIEGA S L | S 2646 P | 127.366 |
| 17478/95 | ALIMENTARIA PASIEGA S L | S 3611 S | 127.366 |
| 17478/95 | ALIMENTARIA PASIEGA S L | S 6303 U | 127.366 |
| 17478/95 | ALIMENTARIA PASIEGA S L | S 3214 V | 127.366 |
| 17478/95 | ALIMENTARIA PASIEGA S L | S 1902 AD | 127.366 |
| 4060/95 | ALONSO AGUERO BERNARDO | S 8870 A | 126.784 |
| 11210/95 | ALONSO MEDIAVILLA ISMAEL | S 4183 Y | 119.592 |
| 9443/95 | ALONSO VILLALAIN ANA ISABEL | S 3343 W | 126.784 |
| 7917/95 | ALONSO-CELADA SOTO ANA MARIA | M 5325 OL | 120.192 |
| 4054/95 | ALVAREZ CASADO RAFAEL | S 7979 A | 126.784 |
| 6379/95 | ALVAREZ COLINA JULIAN | S 0019 J | 156.376 |
| 6282/95 | ALVAREZ SAN-MIGUEL EMILIO | BU 6283 I | 210.403 |
| 2183/95 | AMADOR PAZ MARINO | S 5319 M | 180.804 |
| 2183/95 | AMADOR PAZ MARINO | S 8870 X | 180.804 |
| 13025/94 | ANDRES ALVARADO INSTALACIONES S A | S 2531 X | 109.126 |
| 5219/95 | ARBAQUI AHMED | S 3659 C | 126.784 |
| 6452/95 | ARCE RUIZ AURORA | S 3731 J | 126.784 |
| 4347/96 | ARCEGO S A | S 6543 T | 213.439 |
| 5005/96 | ATKINSON DAVID PHILIP | S 8840 W | 140.184 |
| 17178/95 | AUDITEC CANTABRIA S L | S 6039 AD | 129.089 |
| 1270/95 | BARAYGON RUBYLLON S L | S 3241 V | 306.239 |
| 1270/95 | BARAYGON RUBYLLON S L | S 6157 V | 306.239 |
| 5875/95 | BARRIL BLANCO AMELIA | S 7031 G | 126.784 |
| 6011/95 | BARROSO LANZA MIGUEL ANGEL | S 3958 H | 126.784 |
| 7203/95 | BARRUL GABARRE JUAN | S 4156 M | 117.592 |
| 5297/95 | BARRUL JIMENEZ ANTONIO | M 5131 CY | 117.592 |
| 5317/95 | BEBIDAS EL MONTE S L | Z 1888 D | 165.352 |
| 9599/95 | BENAITE CACICEDO MARIA BEGOÑA | S 8519 W | 116.825 |
| 7530/96 | BERIO HOLANDA JOSE | S 9958 T | 170.017 |
| 7530/96 | BERIO HOLANDA JOSE | S 4812 V | 170.017 |
| 5133/95 | BERMUDEZ BORJA EUGENIO | S 7516 H | 233.920 |
| 6165/95 | BERMUDEZ BORJA MANUELA | O 0806 I | 133.240 |
| 8792/95 | BERRIO HOLANDA JOSE | S 9958 T | 226.312 |
| 8792/95 | BERRIO HOLANDA JOSE | S 4812 V | 226.312 |
| 9308/95 | BODON GUTIERREZ MARIA BELEN | S 2604 X | 322.840 |
| 9308/95 | BODON GUTIERREZ MARIA BELEN | S 8858 V | 322.840 |
| 9308/95 | BODON GUTIERREZ MARIA BELEN | S 8859 V | 322.840 |
| 9308/95 | BODON GUTIERREZ MARIA BELEN | S 0452 X | 322.840 |
| 5725/95 | BOLADO PELAYO ROMAN | S 7281 F | 117.592 |
| 5387/95 | BOLADO PORTILLA MARINA | VI 6977 D | 126.784 |
| 3876/95 | BOLADO ROSAL FRANCISCO | S 61169 | 146.224 |
| 8808/95 | BURES CARRERA RAMON | S 0550 U | 156.376 |
| 9002/95 | CAMEDO CORES JOSE FERNANDO | S 7605 U | 156.376 |
| 6992/95 | CABEZAS TERRERO MARIA MERCEDES | S 2382 O | 126.784 |
| 5836/95 | CABRERA MOYA NELSON JAIME | M 3927 G | 126.784 |
| 7051/95 | CABRERO ALAMO MARIA ISABEL | S 7831 L | 126.784 |
| 3835/95 | CABRILLO PEREDO NORBERTO | S 49235 | 117.592 |
| 5376/95 | CALANTE TERRASA EMILIO | S 6509 D | 163.954 |
| 6061/95 | CALDERON MALO FRANCISCO JAVIER | S 7107 H | 219.195 |
| 6061/95 | CALDERON MALO FRANCISCO JAVIER | BI 4397 U | 219.195 |
| 7685/95 | CANTERA REVILLA JOSE LUIS | S 2534 O | 114.798 |
| 1561/95 | CASTELLANOS PEREZ JORGE FERNANDO | S 68410 | 123.496 |
| 4761/95 | CATALINA GARCIA JUAN CARLOS | S 9631 AC | 160.110 |
| 1069/96 | CHONE ROLLAND | S 2334 AB | 120.840 |
| 4663/96 | COBO SAN-MARTIN DOLORES | S 2185 V | 125.520 |
| 8151/95 | COLLADO COS FABIAN | S 7377 P | 137.032 |

| Nº EXPTE. | CONTRIBUYENTE | MATRICULA | IMPORTE |
|-----------|--------------------------------------|------------|---------|
| 5941/95 | COLLADO MONET JOSE IGNACIO | B 2693 GU | 126.784 |
| 4852/95 | COMERCIAL GANADERA NORTE S A | O 2129 AD | 286.624 |
| 4852/95 | COMERCIAL GANADERA NORTE S A | S 0585 N | 286.624 |
| 5429/95 | COMERCIAL INFORMATICA INDUSTRIAL S A | S 9593 D | 126.784 |
| 8276/95 | COMERCIAL MIGUENS S L | S 7740 K | 126.784 |
| 8276/95 | COMERCIAL MIGUENS S L | S 0667 S | 126.784 |
| 8327/95 | COMERCIALIZACION DESPIECE VACUNO S A | S 6679 V | 193.072 |
| 8327/95 | COMERCIALIZACION DESPIECE VACUNO S A | S 7849 V | 193.072 |
| 5467/96 | CONGELADOS LA PIRAMIDE S L | S 2502 Z | 131.792 |
| 5467/96 | CONGELADOS LA PIRAMIDE S L | S 4999 Z | 131.792 |
| 7242/95 | CONGELADOS SME S L | S 4093 Y | 162.872 |
| 7242/95 | CONGELADOS SME S L | S 5567 M | 162.872 |
| 8566/95 | CORRAL MORAN MARIA | S 1053 T | 156.376 |
| 5724/95 | CORTES JIMENEZ MARIA CARMEN | S 3482 I | 135.496 |
| 98843/91 | COSIO ALONSO ANTONIO | S 0002 M | 662.129 |
| 98843/91 | COSIO ALONSO ANTONIO | BU 0606 VE | 662.129 |
| 3917/94 | COTERA MALDONADO FRANCISCO ALBERTO | S 5476 N | 182.054 |
| 3917/94 | COTERA MALDONADO FRANCISCO ALBERTO | S 6412 H | 182.054 |
| 3917/94 | COTERA MALDONADO FRANCISCO ALBERTO | S 4748 K | 182.054 |
| 7956/95 | COVIMER S L | S 5602 S | 372.932 |
| 7956/95 | COVIMER S L | S 0674 P | 372.932 |
| 6380/95 | CUELLAR MARIN JESUS | S 0106 J | 156.376 |
| 8004/95 | CUENDE LANDA CARMEN | S 2430 P | 121.840 |
| 5182/95 | CUERVO RUBIO MANUEL JESUS | M 8864 BF | 126.784 |
| 6930/95 | CURADELLI SCANIO WALTER | S 2997 L | 156.376 |
| 7028/95 | DECORAL DOS S A | SS 6969 L | 156.376 |
| 9192/95 | DELGADO MARINA AQUILINO | S 4963 V | 126.784 |
| 6869/95 | DELGADO RODRIGUEZ AVELINO | S 0671 L | 126.784 |
| 7411/95 | DIAZ CABALLERO ANA MARIA | S 2098 N | 119.400 |
| 8399/95 | DIAZ PEREZ Y CIA S A | S 5679 S | 126.784 |
| 9654/95 | DIEZ GARCIA JOSE FRANCISCO | S 0885 X | 126.784 |
| 5883/95 | DOS-SANTOS ARTURO JESUS | S 7507 G | 135.952 |
| 6796/95 | DURILLO LEON DOLORES | S 8460 K | 138.004 |
| 5572/95 | EL KALAY MOHAMED | S 2413 H | 126.784 |
| 8642/95 | ELEGIDO GONZALEZ-QUEVEDO ANTONIO | S 4112 T | 126.784 |
| 3453/95 | ENYTEL S L | S 2864 Z | 264.134 |
| 3453/95 | ENYTEL S L | S 2867 Z | 264.134 |
| 5993/95 | ESSES COMERCIAL S A | S 3125 H | 126.784 |
| 8909/95 | ESTEVEZ SANTOS CARMEN | S 4116 U | 126.784 |
| 5800/94 | ESTRUCTURAS METALICAS FALAGAN S L | S 3048 V | 880.218 |
| 5800/94 | ESTRUCTURAS METALICAS FALAGAN S L | S 1703 S | 880.218 |
| 5800/94 | ESTRUCTURAS METALICAS FALAGAN S L | S 7714 U | 880.218 |
| 8579/95 | EXCLUSIVAS MARTINEZ REDA S A | S 1577 T | 198.592 |
| 8579/95 | EXCLUSIVAS MARTINEZ REDA S A | S 1604 V | 198.592 |
| 10003/95 | EXMAN TORRELAVEGA S L | S 3050 Y | 135.240 |
| 5781/95 | FERNANDEZ BENGOCHEA S L | S 0139 G | 214.053 |
| 9911/95 | FERNANDEZ COBO CONCEPCION | S 8898 X | 117.592 |
| 10379/95 | FERNANDEZ GARCIA JOSE | S 8895 Z | 135.240 |
| 5485/95 | FERNANDEZ HAYA MANUEL | S 1990 E | 126.784 |
| 3892/95 | FERNANDEZ SALCEDO JESUS JUAN | S 4430 D | 141.036 |
| 3892/95 | FERNANDEZ SALCEDO JESUS JUAN | S 63750 | 141.036 |
| 3892/95 | FERNANDEZ SALCEDO JESUS JUAN | BI 158996 | 141.036 |
| 6273/95 | FUENTE LOPEZ LUCIA | S 0619 O | 183.051 |
| 7569/95 | FUENTE SILVA MARIA TERESA | S 8492 N | 126.784 |
| 5024/95 | FUENTECILLA FERNANDEZ JOSE RAUL | S 0205 V | 133.240 |
| 5666/95 | FUENTES JIMENEZ MARIA | S 3179 F | 126.784 |
| 8119/95 | FUENTES SORIA JESUS | S 6299 P | 180.520 |
| 5732/95 | GABARRI PEREZ CECILIA | S 7689 F | 143.680 |
| 5732/95 | GABARRI PEREZ CECILIA | S 7040 I | 143.680 |
| 7875/95 | GABARRI PEREZ MARIA CARMEN | S 8691 O | 165.352 |
| 17572/93 | GALVAN ECHEVARRIA MIGUEL ANGEL | S 3086 H | 319.720 |
| 17572/93 | GALVAN ECHEVARRIA MIGUEL ANGEL | S 5424 T | 319.720 |
| 2797/95 | GARCIA GARCIA JOSE MARIA | CC 8592 A | 146.446 |
| 5500/95 | GARCIA GAVIN FRANCISCO | S 3317 E | 126.784 |
| 13155/93 | GARCIA GENARO VICTOR MANUEL | S 6317 Y | 173.098 |
| 7811/95 | GARCIA GIL ANGEL | S 6871 O | 126.784 |
| 3952/95 | GARCIA GIMENEZ ANGEL | Z 96551 | 126.784 |
| 25938/91 | GARCIA GONZALEZ LUIS | S 1399 K | 110.832 |
| 7737/95 | GARCIA HERNANDEZ MARIO | S 4566 O | 168.064 |
| 7737/95 | GARCIA HERNANDEZ MARIO | S 9619 X | 168.064 |
| 6289/95 | GARCIA JIMENEZ JAIME | S 5641 I | 156.376 |
| 2898/95 | GARCIA LLATA DAMASO ALBERTO | S 0624 K | 135.115 |
| 3866/95 | GARCIA MAYA JOSE MARIA | S 59568 | 126.784 |
| 1049/96 | GARCIA PEREZ LUIS ALBERTO | S 1240 AB | 178.155 |
| 5820/95 | GARCIA RUIZ MARIA INMACULADA | S 2683 G | 165.352 |
| 9034/95 | GARCIA-OREA ALVAREZ CARLOS | V 9005 U | 126.784 |
| 5627/95 | GARCIA-QUIROS PEREZ FRANCISCO | S 0165 F | 137.032 |
| 7255/95 | GIDO S A | S 5886 M | 126.784 |
| 8809/95 | GOMEZ BORBOLLA CARLOS | S 0607 U | 126.784 |
| 7187/95 | GOMEZ CORONA MARIA LUISA | S 2898 M | 170.368 |
| 7494/95 | GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS | S 4938 N | 126.784 |
| 5228/95 | GOMEZ GARCIA ENRIQUE | S 4456 C | 117.592 |
| 8289/95 | GOMEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO | S 1035 S | 126.784 |
| 5301/95 | GOMEZ NAVARRO AGUSTIN | S 0174 D | 156.376 |
| 5184/95 | GOMEZ RUIZ CONSUELO | M 1335 BZ | 126.784 |
| 9010/95 | GONZALEZ BLAZQUEZ EDUARDO | S 7978 U | 156.376 |
| 10388/95 | GONZALEZ CIPITRIA JOSE RAMON | S 9117 Z | 148.224 |
| 7173/94 | GONZALEZ GARCIA RAMON | S 7344 W | 155.776 |
| 6850/95 | GONZALEZ GARCIA RAQUEL | M 4747 KS | 126.784 |
| 9487/95 | GONZALEZ GUTIERREZ ARANZAZU | S 4752 W | 118.192 |
| 5042/95 | GONZALEZ LAVIN JOSE LUIS | GC 7189 AT | 128.784 |
| 8964/95 | GONZALEZ LEVA PILAR | S 5793 U | 126.784 |
| 4861/95 | GONZALEZ MARTINEZ ALMUDENA | S 2271 AD | 119.592 |

| Nº EXPTE. | CONTRIBUYENTE | MATRICULA | IMPORTE |
|-----------|-----------------------------------|------------|-----------|
| 4094/95 | GONZALEZ VEGA JOSEFA | S 0988 AB | 134.866 |
| 9089/95 | GRUBE JOHANES PATRICK | S 1384 V | 117.592 |
| 5181/96 | GRUYMAQ S C | S 7105 X | 120.840 |
| 1819/96 | GUEMES ALONSO MANUEL ANGEL | S 4176 AF | 123.840 |
| 8419/95 | GUTIERREZ CALVO CARLOS | S 6374 S | 126.784 |
| 6424/95 | GUTIERREZ FUENTE VILLA RICARDO | S 1863 J | 137.032 |
| 8121/95 | GUTIERREZ GONZALEZ JESUS | S 6361 P | 211.886 |
| 230/95 | GUTIERREZ GONZALEZ VICTOR | GU 7008 C | 142.792 |
| 8549/95 | GUTIERREZ HERNANDEZ CARLOS | S 0541 T | 137.032 |
| 8971/95 | GUTIERREZ HONTAÑON MARIA PILAR | S 6210 U | 156.376 |
| 4488/95 | GUTIERREZ ISUSI JOSE MARIA | S 3043 AC | 133.272 |
| 3891/95 | HERMOSILLA CASADO MIGUEL ANGEL | S 63657 | 126.784 |
| 5918/95 | HERNANDEZ JIMENEZ EMILIO | S 3078 G | 183.160 |
| 5918/95 | HERNANDEZ JIMENEZ EMILIO | V 9993 G | 183.160 |
| 5527/95 | HERNANDEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO | S 5131 E | 165.352 |
| 8171/95 | HERNANDEZ LOECK JULIA MARIA | S 8334 P | 126.784 |
| 25468/91 | HERRAN ROJAS PILAR ALICIA | S 0082 P | 122.273 |
| 7936/95 | HERRAN ROJAS PILAR ALICIA | S 0082 P | 122.273 |
| 3772/95 | HERRERA VARON ALFONSO | S 7047 AC | 142.992 |
| 4908/94 | HERRERA VELASCO ALFREDO | S 5603 M | 126.784 |
| 8430/95 | HIDRAULICA CANTABRIA S A | S 5676 X | 162.528 |
| 3991/95 | HIGUERA RUCABADO RAQUEL | M 835211 | 117.592 |
| 9979/95 | HONEYANDS MARK DOUGLAS | S 1858 Y | 121.280 |
| 7385/95 | HORSICA LLODIO S A | S 0803 N | 126.784 |
| 8572/95 | HOSTELERIA NORTE S A | S 1382 T | 126.784 |
| 8786/95 | HURTADO MARTINEZ JOSEFA | S 9674 T | 117.592 |
| 8638/95 | IBÁÑEZ GOMEZ JOSE ANTONIO | O 3866 T | 119.344 |
| 8530/95 | IBÁÑEZ PADEIRO ISMAEL | S 0024 T | 126.784 |
| 8403/95 | IMPERMEABILIZADOS CANTABRIA S L | SS 5918 S | 260.590 |
| 7838/95 | INGESAN S L | S 7592 O | 216.400 |
| 7838/95 | INGESAN S L | S 7593 O | 216.400 |
| 4556/95 | INGESAN S L | S 7195 P | 216.400 |
| 4321/95 | INVERAT S L | S 4773 AC | 148.224 |
| 4321/95 | INVERTOR S L | S 2593 AF | 121.592 |
| 8975/95 | IRISARRI MEDIAVILA JOSE ANGEL | S 7421 W | 121.592 |
| 5067/95 | ISLA BERMUDEZ ENRIQUE | S 6630 U | 156.376 |
| 3904/95 | JARA CAMPUZANO VICTOR | S 0944 I | 128.536 |
| 5030/95 | JIM YULJIN | S 66522 | 216.256 |
| 4008/95 | JIMENEZ JIMENEZ ANGEL | BI 9187 AP | 137.032 |
| 4008/95 | JIMENEZ JIMENEZ ANGEL | S 1124 A | 165.352 |
| 4008/95 | JIMENEZ JIMENEZ ANGEL | S 4455 J | 165.352 |
| 4008/95 | JIMENEZ JIMENEZ ANGEL | PO 6337 O | 165.352 |
| 5491/96 | JIMENEZ VIAXA ANTONIO | S 3736 Z | 120.840 |
| 1491/96 | JUPEMAR S C P | S 1869 AD | 120.840 |
| 3172/94 | KANDJI MAME GOR | S 7528 C | 169.480 |
| 5072/95 | KARAM LARBI MOHAMED | S 6252 B | 180.352 |
| 5072/95 | KARAM LARBI MOHAMED | S 8092 D | 180.352 |
| 6528/95 | LAABARTA ABDELLATIF | S 7091 J | 126.784 |
| 8453/95 | LANDROVE YANEZ ALBERTO | S 7461 S | 126.784 |
| 5173/95 | LANTARON VALDES JOSE RAMON | S 4411 O | 183.160 |
| 5173/95 | LANTARON VALDES JOSE RAMON | A 7683 BK | 183.160 |
| 5442/95 | LARRALDE ECHEPARE SANTIAGO | S 4502 U | 153.880 |
| 1162/92 | LARREA BOLADO JACINTO | S 2284 A | 115.456 |
| 7480/95 | LECHE GOMEZ CONCEPCION | S 4532 N | 117.592 |
| 1102/95 | LIMPIEZAS VENECIA S L | S 0007 T | 214.156 |
| 1102/95 | LIMPIEZAS VENECIA S L | S 4542 T | 214.156 |
| 5112/94 | LLEDIAS GARCIA ANGEL | S 5890 N | 137.664 |
| 8074/95 | LLORENTE CALLEJA RAQUEL | GE 5049 P | 156.376 |
| 7450/95 | LOPEZ CARRERAS MARIA CARMEN | VA 3684 N | 189.112 |
| 7450/95 | LOPEZ CARRERAS MARIA CARMEN | S 7817 O | 189.112 |
| 7450/95 | LOPEZ CARRERAS MARIA CARMEN | S 1646 R | 189.112 |
| 7450/95 | LOPEZ CARRERAS MARIA CARMEN | A 2511 SP | 189.112 |
| 7378/95 | LOPEZ GUTIERREZ JUAN MIGUEL | S 0407 N | 117.592 |
| 6832/95 | LOPEZ JIMENEZ ANTONIO | SS 9822 K | 144.928 |
| 784/95 | MADRAZO S L | S 4860 K | 336.112 |
| 784/95 | MADRAZO S L | S 3899 M | 336.112 |
| 4700/95 | MALVAREZ MARTINEZ FRANCISCO | S 8046 AC | 158.376 |
| 7074/95 | MARAYON CANALES MATEO | S 8682 L | 170.368 |
| 6942/95 | MARBAR S L | S 4957 L | 135.184 |
| 6942/95 | MARBAR S L | S 3359 L | 135.184 |
| 3317/95 | MARCANO SUMINISTROS MARITIMOS S A | S 7503 W | 3.831.121 |
| 9120/95 | MARFEA S L | S 2778 V | 126.784 |
| 9656/95 | MARTIN ALVAREZ FRANCISCO JULIAN | S 0916 X | 126.784 |
| 4696/95 | MARTIN LAVILLA MIGUEL ANGEL | M 7890 AC | 137.032 |
| 10034/95 | MARTINEZ BLANCO MARIA CARMEN | S 4106 Y | 126.784 |
| 6216/95 | MARTINEZ ELVA ROSA | S 3523 I | 126.784 |
| 4739/95 | MARTINEZ JUNQUERA CRISTINA | S 9051 AC | 141.032 |
| 4739/95 | MARTINEZ JUNQUERA CRISTINA | S 1988 AG | 141.032 |
| 6115/95 | MATAS JIMENEZ PEDRO | S 9802 H | 193.072 |
| 2591/95 | MBAYE DAME | S 7430 F | 126.544 |
| 2591/95 | MBAYE DAME | S 6980 L | 126.544 |
| 8597/95 | MEDINA GALLEGO ANTONIO | BI 2765 T | 133.240 |
| 987/95 | MEIGNAN RICHOU ODILE ANDREA | S 9379 U | 477.605 |
| 6406/95 | MEJIAS PORTILLA JUAN MANUEL | S 1021 J | 116.396 |
| 5833/95 | MERINO SAIZ JOSE | S 3890 G | 117.592 |
| 8203/95 | MIMOS EXCLUSIVAS DEPORTE S A | S 9281 P | 195.712 |
| 8203/95 | MIMOS EXCLUSIVAS DEPORTE S A | S 5084 V | 195.712 |
| 5256/95 | MONTES OBRAS CONTRATAS S L | P 7330 C | 156.376 |
| 9839/95 | MOTOS VAZQUEZ JESUS | S 8874 E | 118.192 |
| 8292/95 | MULET SOLER CARLOS | S 1089 S | 133.240 |
| 6567/95 | NICOLAS MERIDA ROBERTO | MA 2597 BS | 165.568 |
| 6567/95 | NICOLAS MERIDA ROBERTO | S 8930 J | 165.568 |
| 5926/95 | NINAG IBRAHIMA | M 1778 GJ | 126.784 |

| Nº EXPTE. | CONTRIBUYENTE | MATRICULA | IMPORTE |
|-----------|--------------------------------------|-----------|---------|
| 6939/95 | NORIEGA SEGHERS MYRIAN | M 3229 L | 126.784 |
| 6095/95 | NOVAIS DA-MOTA DOMINGOS J | S 9043 H | 126.784 |
| 7907/95 | NUMEZ MIER ENRIQUE | S 9813 O | 126.784 |
| 9047/95 | NUEVOS SISTEMAS ENERGIA S A | S 9630 U | 165.352 |
| 6860/95 | OFIMATICA ABM S A | S 8760 N | 135.184 |
| 6998/95 | OGARA LECUE FERNANDO MARIA | S 5568 L | 126.784 |
| 2531/94 | OLIVA GOMEZ AURELIO | B 840487 | 125.363 |
| 6187/95 | PARDO CANO MARIA CONSUELO | S 2061 I | 126.784 |
| 9959/93 | PEÑA FERNANDEZ ANA BELEN | S 4920 H | 134.008 |
| 7594/95 | PEDRAJA PEREZ JOSE | A 9704 N | 126.784 |
| 5537/95 | PERAL CALVO MANUEL MARIA | S 5721 E | 117.592 |
| 7747/95 | PEREIRA RUIZ CARMEN | S 4870 O | 126.784 |
| 3949/95 | PEREZ ANDRES RICARDO | Z 87151 | 126.784 |
| 1813/95 | PEREZ CARAZO JOSE MANUEL | S 7466 AB | 139.032 |
| 8973/95 | PEREZ CARBALLO PEDRO ANGEL | S 6248 U | 134.165 |
| 5278/95 | PEREZ FERNANDEZ JOSE ALBERTO | S 4214 H | 127.808 |
| 5400/95 | PEREZ JIMENEZ JORGE LUIS | S 6479 C | 116.259 |
| 5608/95 | PEREZ LOPEZ FRANCISCO | M 5276 EP | 117.592 |
| 6075/95 | PEREZ PEREZ CLAUDIO | S 7869 H | 126.784 |
| 5477/95 | PERIANES HERNANDEZ BENITO | M 7495 CU | 193.744 |
| 5477/95 | PERIANES HERNANDEZ BENITO | BU 1660 E | 193.744 |
| 5477/95 | PERIANES HERNANDEZ BENITO | BU 4369 F | 193.744 |
| 6884/95 | PESCATRANS S L | S 9086 S | 153.192 |
| 6884/95 | PESCATRANS S L | S 1342 L | 153.192 |
| 10237/95 | PICANSA S L | S 2868 Z | 123.840 |
| 6062/95 | PICON SARMIENTO SANTIAGO | S 7108 H | 166.096 |
| 6062/95 | PICON SARMIENTO SANTIAGO | S 4801 K | 166.096 |
| 8114/95 | PILA CAÑAS INMACULADA | S 6158 P | 117.592 |
| 4417/95 | PINEDA OZAETA MIGUEL VICENTE | S 0294 AC | 134.274 |
| 4045/95 | PISA CERREDUELA ANGEL | LO 6181 A | 153.568 |
| 4045/95 | PISA CERREDUELA ANGEL | BU 1499 E | 153.568 |
| 5463/95 | POLANCO PEREZ MANUEL | GE 0752 E | 156.376 |
| 8341/95 | PRIETO VALLE MARIA MERCEDES | S 3284 S | 126.784 |
| 8018/95 | PRONOSA S A | S 2895 P | 126.784 |
| 8132/95 | PROTECCION Y SEGURIDAD CANTABRIA S L | S 6840 P | 126.784 |
| 6373/95 | QUIROGA PARADISEIRO BENIGNO | B 9245 IS | 126.784 |
| 5688/95 | RAMIREZ GIMENEZ ADOLFO | S 5011 F | 126.784 |
| 10207/95 | REAL MARTINEZ GONZALO | S 7279 W | 113.873 |
| 5385/95 | REBOLLAR GARCIA JOSE CARLOS | S 6838 D | 126.784 |
| 11146/95 | RECUPERACIONES INDUSTRIALES GALA S A | S 4064 G | 347.690 |
| 11146/95 | RECUPERACIONES INDUSTRIALES GALA S A | S 9866 T | 347.690 |
| 11146/95 | RECUPERACIONES INDUSTRIALES GALA S A | S 0716 S | 347.690 |
| 9152/95 | REFEMESA S A | S 3915 V | 117.592 |
| 1723/96 | REFORMAS ALPINA S A | S 1047 AF | 149.664 |
| 6206/95 | REGOM S A | S 3182 I | 259.360 |
| 6206/95 | REGOM S A | S 2070 W | 259.360 |
| 6206/95 | REGOM S A | S 1657 M | 259.360 |
| 6206/95 | REGOM S A | S 3147 O | 259.360 |
| 5594/95 | RENUNCIO ARRITGUI MARTA | VI 9993 E | 133.240 |
| 8598/95 | REPRESENTACIONES CANTABRIA S A | S 2846 T | 121.840 |
| 1709/95 | REPRESENTACIONES DISTRIBUCIONES S A | S 2846 T | 393.767 |
| 5324/95 | RESA AGUIRRE JOSE RAMON | S 2050 D | 126.784 |
| 8903/95 | RETOGRAFIC S L | O 3963 D | 146.224 |
| 6436/95 | REVUELTA ARZA MARIA CRUZ | S 2801 J | 126.784 |
| 5726/95 | REYES HERNANDEZ RAUL | S 7316 F | 126.784 |
| 816/95 | RICONDO SOMOZA PEDRO | S 3405 Y | 143.673 |
| 5679/95 | RIFON CABARCOS JOSE | C 4371 F | 156.376 |
| 78808/91 | RIOS DOS-ANJOS JAVIER | BI 3182 H | 126.784 |
| 5995/95 | RIOS DOS-ANJOS JAVIER | BI 3182 H | 126.784 |
| 3908/95 | ROBLES MARTIN FRANCISCO | S 7567 T | 136.314 |
| 7638/95 | RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE JULIO | S 0525 O | 117.592 |
| 5616/95 | RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO RAMON | M 1670 EV | 146.224 |
| 7134/95 | RODRIGUEZ ORTA JUAN | S 0604 M | 126.784 |
| 9542/95 | RODRIGUEZ VAL JAVIER LUIS | S 6474 W | 180.252 |
| 3211/95 | RUFINO VENERO ROBERTO | S 2797 V | 332.287 |
| 4618/95 | RUIZ AJA ELOY | S 6139 AC | 139.032 |
| 7824/95 | RUIZ BALAGUER MARIA AMPARO | S 7188 O | 126.784 |
| 8182/95 | RUIZ HERRERO ANTONIO | S 8685 P | 156.376 |
| 3937/95 | SAIZ RODIL NARCISO | S 73144 | 124.144 |
| 3937/95 | SAIZ RODIL NARCISO | S 8629 K | 124.144 |
| 8576/95 | SANCHEZ FUENTES MARIA MILAGROS | S 1511 T | 126.784 |
| 5986/95 | SAN-JUAN QUINTANA ANTONIO | S 2877 H | 126.784 |
| 7169/94 | SAN-MIGUEL GARCIA JUAN RAMON | LO 7376 H | 117.048 |
| 8970/95 | SAN-MIGUEL LOPEZ VICTOR | S 6174 U | 156.376 |
| 5512/95 | SANTAMARIA PARDO FERNANDO | S 3718 E | 126.784 |
| 188/95 | SANTOS GONZALEZ JOSE FIDEL | S 5489 AC | 119.592 |
| 7717/95 | SANZ FERNANDEZ MARIA LUZ | S 3765 O | 165.352 |
| 8602/95 | SANZ PALMA CARLOS | S 2897 T | 156.376 |
| 6227/95 | SASTRE GONZALEZ JOSE LUIS | S 3790 I | 149.200 |
| 6227/95 | SASTRE GONZALEZ JOSE LUIS | LU 7290 M | 149.200 |
| 9211/95 | SEMECAN S L | S 5732 V | 170.368 |
| 7686/95 | SETIEN MENDEZ CONCEPCION | S 2575 O | 117.592 |
| 4025/91 | SIERRA FERNANDEZ JOSE RAMON | S 4054 V | 928.939 |
| 5889/95 | SILVERIO PLASENCIA MANUEL | TF 5080 F | 126.784 |
| 8279/95 | SOCIPER S L | S 0710 S | 133.240 |
| 6536/95 | SOGEID S A | S 2640 Z | 448.578 |
| 6536/95 | SOGEID S A | S 8493 P | 448.578 |
| 3163/95 | SOHNBERG ZWOLF S L | S 0528 N | 373.826 |
| 8266/95 | SOLA RUIZ MANUEL ELIAS | S 0180 S | 117.592 |
| 8876/95 | SOLAR GONZALEZ PEDRO JOSE | S 8400 J | 133.240 |
| 8876/95 | SOLAR GONZALEZ PEDRO JOSE | S 2910 U | 133.240 |
| 8901/95 | SOLAR MARTINEZ MARIA LUISA | S 3946 U | 117.592 |

| Nº EXPTE. | CONTRIBUYENTE | MATRICULA | IMPORTE |
|-----------|-------------------------------------|------------|---------|
| 8901/95 | SOLAR MARTINEZ MARIA LUISA | BI 0258 AG | 117.592 |
| 1244/96 | SUGASAGA ALONSO-CELADA JOSE | S 9336 AB | 193.058 |
| 1244/96 | SUGASAGA ALONSO-CELADA JOSE | S 3715 X | 193.058 |
| 10213/95 | SUSAETA SALICHS ROSA MARIA | BI 1905 J | 126.784 |
| 7869/95 | TALLERES PINTURA LUIS GONZALEZ S A | S 8586 O | 183.160 |
| 7869/95 | TALLERES PINTURA LUIS GONZALEZ S A | S 0024 U | 183.160 |
| 3957/95 | TAURON TRAPOTE MARCELINO | BI 122907 | 126.784 |
| 9188/95 | TE SOAP TREE TERE S A | S 4423 V | 156.376 |
| 7668/95 | TECNICOS CALEFACION SUMINISTROS S A | M 4412 CK | 117.592 |
| 7612/95 | TERAN BARRERA ANDRES | B 1334 NM | 165.352 |
| 2649/94 | TOCA CAMERO CARMEN | C 1861 AB | 135.136 |
| 3147/94 | TOJEIRO CERDIDO AMADOR ANGEL | M 9210 FD | 138.390 |
| 3147/94 | TOJEIRO CERDIDO AMADOR ANGEL | S 3479 C | 138.390 |
| 10315/95 | TOLENTINO FERNANDEZ MARIA ANGELES | S 5766 Z | 146.710 |
| 5766/95 | TORRES GABARRI JULIO | M 3802 FU | 117.592 |
| 9336/95 | TRADINGNORT S A | S 9262 V | 126.784 |
| 7029/95 | TRANSPORTES MERINO S A | S 6971 L | 156.376 |
| 6425/95 | TRUPIANA SORIA SALVADOR | S 1865 J | 126.784 |
| 13012/94 | TROPICAL VIVEROS S L | S 5972 P | 156.126 |
| 8184/95 | TRUEBA RICO ESTHER MILAGROSA | S 8729 P | 124.565 |
| 8658/95 | VAL CARRERES BERNARDO JUAN | SE 5193 T | 117.592 |
| 6302/95 | VALDOR CAMENO JUAN ANTONIO | S 6885 I | 117.592 |
| 5469/95 | VARELA TUYA MANUEL | S 1239 E | 137.032 |
| 7691/95 | VARGAS ROMERO MANUEL | B 2797 O | 142.936 |
| 6548/95 | VAZQUEZ ALLAIGRE MANUEL | S 8008 J | 156.376 |
| 6548/95 | VAZQUEZ ALLAIGRE MANUEL | S 2000 V | 156.376 |
| 9315/95 | VEGA CAPA JESUS RAMON | S 9011 V | 137.032 |
| 6230/95 | VEGA MIEL MARIO OSCAR | S 3823 I | 156.376 |
| 6612/95 | VIAL MONTANER AQUILES | S 0598 K | 137.032 |
| 5280/95 | VICENTE GARCIA MARCELINO | S 9840 C | 126.784 |
| 9350/95 | VIDAL CORBERA CLAUDIO | S 21051 VE | 165.352 |
| 4437/96 | VILLACORTA VALDES JOSE LUIS | S 1103 U | 122.183 |
| 4437/96 | VILLACORTA VALDES JOSE LUIS | S 0862 U | 122.183 |
| 7500/94 | VILLALBA BOTELLO OLGA LUCIA | S 0713 B | 126.784 |
| 5299/95 | VILLANUEVA BEDIA JESUS | S 0080 D | 137.032 |
| 1784/96 | VILLANUEVA ROSANA EDITH | S 2799 AF | 140.184 |
| 6106/95 | VILLAR RODRIGUEZ AVELINO | S 9473 H | 133.240 |
| 7264/95 | YEGUADA SARON S L | S 7069 W | 163.152 |
| 5953/95 | ZORRILLA LOPEZ ALVARO AVELINO | S 0575 H | 286.817 |
| 5045/95 | ZURDO HERNANDEZ MARIA TERESA | M 1052 AV | 126.784 |

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal D/D^a o razón social **GUADALUPE GARCIA SAN BARTOLOME** con NIF/CIF 13.703.911-M en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser desconocido(s) en el mismo o al menos "ausente a las horas de reparto" en dos ocasiones, y como por esta Recaudación se desconoce otro domicilio. Se requiere a éste(éstos), para que en la plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por Notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual R.G.R.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social **GUADALUPE GARCIA SAN BARTOLOME**, con NIF/CIF 13.703.911-M, soltera, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: **Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1996 y 1997.** Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a(l)los deudor(es) objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, **DECLARO EL EMBARGO** de la finca que a continuación describo, por tener el(los)

derecho(s) de propiedad sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma, D(º) o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____

URBANA: NÚMERO VEINTIOCHO.- VIVIENDA tipo K, situada en la planta sexta, con acceso por el portal y escalera A, de un edificio en Santander, calle la Pereda número catorce. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, hall y pasillo, linda: derecha entrando, terreno sobrante de edificación; izquierda, vivienda tipo P, de esta misma planta; frente, caja de escalera, terraza visitable, terreno sobrante de edificación y vivienda tipo P de esta planta; y fondo, vivienda tipo N, de la escalera B, y vivienda tipo P, de esta casa letra A, ambas de la misma planta y terreno sobrante de edificación. Esta vivienda tiene como ANEXO la referida terraza visitable, situada a la parte Sur y de una superficie de setenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados.

Se halla inscrita al libro 787 Reg. 1, folio 65, finca 66.443.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de **NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE** pesetas de principal; **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO** pesetas del recargo de apremio del 20%; **TREINTA Y OCHO MIL** pesetas presupuestadas para intereses de demora; y **TRESCIENTAS MIL** pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en conjunto **CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (451.147.-)** pesetas. Del citado acto se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander.”

En concordancia con lo establecido en el número 2 del art. 124 del **Reglamento General de Recaudación**, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratios, y terceros poseedores en su caso, libérese según previene el art. 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Así mismo se requiere al citado deudor para que entregue en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento mencionado.

Contra este acto que se le(s) notifica como propietaria, podrá(n) formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su publicación. Una vez resuelto expresamente, podrá(n) interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander a 13 de octubre de 1997.— El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

97/259288

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Valoración de Bienes embargados y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad que más abajo se transcribe a **MARIA TERESA GUEMES REBOLLAR**, realizada al deudor para con esta Hacienda Municipal D/Dº/Razón Social **MARIANO PALACIO MARTIN**, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser desconocido o ausente en el reparto en el mismo, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se requiere a éstos, para que en el plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a citado deudor, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual R.G.R.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra **MARIANO PALACIO MARTIN NIF. 13.637.857-F**, casado con **MARIA TERESA GUEMES REBOLLAR** por débitos para con el Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 7 de octubre de 1997 la siguiente:

DILIGENCIA DE VALORACION: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencia de fecha 30 de Enero de 1996 de la que ya fue notificado, en la cantidad de 1.951.600,- pesetas, cuya tasación ha sido efectuada por Profesional Técnico especializado perteneciente al Gabinete Técnico Pericial - ASTESI - de los Bienes Inmuebles embargados por la Agencia Ejecutiva Municipal; se le comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la Tasación inicial efectuada, el valor del inmueble que nos ocupa se corresponde con:

Finca nº 26030 (Bº La Torre – San Román - Finca)

*.- CALIFICACION DEL SUELO DE UBICACION, RESPECTO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: _____

*.- ESTADO DE CONSERVACION RELATIVO: **NORMAL**

*.- PRECIO MEDIO ESTIMADO POR m2 DE CONSTRUCCIÓN O SUPERFICIE, SEGUN VALOR DE MERCADO EN LA ZONA DE UBICACION, Y CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION O PARCELA: **3485 Ptas/m2**

*.- IMPORTE VALORACION..... **1.951.600,-Ptas**

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, para que en el término de **TRES DIAS**, si reside en este municipio o de **QUINCE DIAS**, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los títulos de propiedad de sus Bienes Inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante Certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el Art. 140 del actual Reglamento General de Recaudación.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Contra este acto que se les notifica, podrán formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán

interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

DESCRIPCION DE LOS BIENES VALORADOS

UNA FINCA en el pueblo de San Román de la Llanilla, barrio de La Torre, termino municipal de Santander, de cabida cinco áreas sesenta centiáreas, adopta forma rectangular, midiendo cuarenta metros de Este a Oeste por catorce metros de Norte a Sur. Linda: Norte, camino; Sur, Peñas; Este, Isidora Palacios. Dentro de cuyo terreno existe UNA CASA de planta baja, destinada a cuadra y vivienda, que ocupa una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados, teniendo su frente al Sur, constituyendo todo una sola finca.

Santander a 13 de octubre de 1997. — El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

97/259280

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Valoración de Bienes embargados y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal D/D^a/Razón Social MARIANO DIEGO LANZA y SOLEDAD DOBARGANES GOMEZ (cónyuge) en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser desconocido o ausente en el reparto en el mismo, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se requiere a éstos, para que en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a citado deudor, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual R.G.R.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra MARIANO DIEGO LANZA NIF. 13.639.025-W, casado con SOLEDAD DOBARGANES GOMEZ por débitos para con el Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 18 de Junio de 1997 la siguiente:

DILIGENCIA DE VALORACION: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencia de fecha 22 de Noviembre de 1996 de la que ya fue notificado, en la cantidad de 6.990.000,- pesetas, cuya tasación ha sido efectuada por Profesional Técnico especializado perteneciente al Gabinete Técnico Pericial - ASTESI - de los Bienes Inmuebles embargados por la Agencia Ejecutiva Municipal; se le comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la Tasación inicial efectuada, el valor del inmueble que nos ocupa se corresponde con:

Finca nº 40820 (Avda. Camilo Alonso Vega 26 - Local)

*.- CALIFICACION DEL SUELO DE UBICACION, RESPECTO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: *M.2.A. URBANO MANZANA ALINEADA INTENSIVA RESIDENCIAL*

*.- ESTADO DE CONSERVACION RELATIVO: *NORMAL*

*.- PRECIO MEDIO ESTIMADO POR m2 DE CONSTRUCCIÓN O SUPERFICIE, SEGUN VALOR DE MERCADO EN LA ZONA DE UBICACION, Y CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION O PARCELA: *105.909 Ptas/m2*

*.- IMPORTE VALORACION..... *6.990.000,-Ptas*

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, para que en el término de TRES DIAS, si reside en este municipio o de QUINCE DIAS, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los títulos de propiedad de sus Bienes Inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante Certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el Art. 140 del actual Reglamento General de Recaudación.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Contra este acto que se les notifica, podrán formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

DESCRIPCION DE LOS BIENES VALORADOS

URBANA: NÚMERO DIEZ A.- UN LOCAL, situado en la planta quinta del Edificio Marnay, señalado con el número veintiséis de la Avenida de Camilo Alonso Vega de esta ciudad. Tiene acceso por la escalera B y una superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Camilo Alonso Vega; Sur, escalera B y patio interior; al Este, resto del local número diez; y al Oeste, caja de escalera y ascensor de la escalera B, y piso primero C. Referencia catastral 3425101/057

Santander a 13 de octubre de 1997. — El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

97/259277

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de **Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles** que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal D/D^a o razón social **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTHANA, S.C.**, con NIF/CIF **E-39.028.915** en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser **desconocido(s) en el mismo o al menos "ausente a las horas de reparto" en dos ocasiones**, y como por esta Recaudación se desconoce otro domicilio. Se requiere a éste(éstos), para que en la plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por Notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual R.G.R.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(*) o razón social **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTHANA, S.C.**, con NIF/CIF **E-39.028.915**, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: **Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Incremento sobre el Valor de los Terrenos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles Certificación, 1995, 1996 y 1997.** Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a(l)(los) deudor(es) objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, **DECLARO EL EMBARGO** de la finca que a continuación describo, por tener el(los) derecho(s) de **propiedad** sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(*) o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____

URBANA: NÚMERO CIENTO VEINTITRES-b.- LOCAL COMERCIAL, INDUSTRIAL, etc., en CONSTRUCCIÓN, situado en la planta baja, del cuerpo del edificio Sur, del bloque tres, de la Urbanización Anthana, sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de la Rierta o Reyerta y Canal de la Isla del Oleo y Cabao, de una superficie aproximada de setenta y dos metros cuadrados, y linda: Norte, con resto de la finca matriz, Sur, con el portal número trece de este bloque y resto de finca matriz; Este y Oeste, terreno sobrante de edificación que cubierta de la planta de garaje.

Se halla inscrita al libro 430 Reg. 4, libro 145, finca 42.272

URBANA: NÚMERO CIENTO VEINTITRES-a.- LOCAL COMERCIAL, INDUSTRIAL, etc., en CONSTRUCCIÓN, situado en la planta baja, del cuerpo del edificio Sur, del bloque tres, de la Urbanización Anthana, sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de la Rierta o Reyerta y Canal de la Isla del Oleo y Cabao, de una superficie aproximada de setenta y dos metros cuadrados, y linda: Norte, portal número quince de este bloque y resto de finca matriz, Sur, resto de finca matriz; Este y Oeste, terreno sobrante de edificación que cubierta de la planta de garaje.

Se halla inscrita al libro 430 Reg. 4, folio 142, finca 42.270.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de **UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS** pesetas de principal; **DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CATORCE** pesetas del recargo de apremio del 20%; **QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL** pesetas presupuestadas para intereses de demora; y **QUINIENTAS MIL** pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en conjunto **DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (2.424.276.-)** pesetas. Del citado acto se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 2 del art. 124 del **Reglamento General de Recaudación**, notifíquese esta diligencia de

embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, y terceros poseedores en su caso, librese según previene el art. 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Así mismo se requiere al citado deudor para que **entregue en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad** de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento mencionado.

Contra este acto que se le(s) notifica como **propietario**, podrá(n) formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su publicación. Una vez resuelto expresamente, podrá(n) interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander a 13 de octubre de 1997. — El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

97/259295

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de **Valoración de Bienes embargados y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad** que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal D/D^a/Razón Social **MIGUEL ANGEL RIESTRA GOÑI y MARIA TERESA VECI SALGADO (cónyuge)** en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser **desconocido o ausente en el reparto en el mismo**, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se requiere a éstos, para que en el plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a citado deudor, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual R.G.R.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra **MIGUEL ANGEL RIESTRA GOÑI NIF. 13.643.356-D, casado con MARIA TERESA VECI SALGADO** por débitos para con el Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 24 de Julio de 1997 la siguiente:

DILIGENCIA DE VALORACION: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencia de fecha 26 de Abril de 1996 de la que ya fue notificado, en la cantidad de **9.358.561,- pesetas**, cuya tasación ha sido efectuada de conformidad con el informe emitido por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 16 de Junio de 1997 al tratarse de una vivienda que goza del régimen de Protección Oficial;

se le comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que **podrá presentar valoración contradictoria** en el plazo de **quince días**, en caso de discrepancia.

De conformidad con la **Tasación** inicial efectuada, el valor del inmueble que nos ocupa se corresponde con:

Finca nº 57131 (Edificio Besaya – portal nº 3 – 2º A)

***.- IMPORTE VALORACION..... 9.358.561,-Ptas**

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, para que en el término de **TRES DIAS**, si reside en este municipio o de **QUINCE DIAS**, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los **títulos de propiedad** de sus Bienes Inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante Certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el Art. 140 del actual Reglamento General de Recaudación.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Contra este acto que se les notifica, podrán formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de **un mes** a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de **dos meses**, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso ordinario. Transcurridos **tres meses** desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de **un año**, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

DESCRIPCION DE LOS BIENES VALORADOS

URBANA: NUMERO VEINTITRÉS.- PISO SEGUNDO tipo A, el primero a la mano derecha según se sube por la escalera, situado en la planta segunda de viviendas, planta cuarta natural con acceso por el portal número tres del edificio Besaya, con frente a la Avenida de los Castros, que forma parte de un Conjunto Urbanístico hoy totalmente terminado y señalado hoy con el número ochenta y tres de la Avenida de los Castros, "Unidad Residencial Los Ríos", al Norte del Paseo del General Dávila, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y tres metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Linda: al Norte, terreno sobrante de edificación y ésta a su vez con la Avenida de los Castros; al Sur, Plaza de la Urbanización y terreno sobrante de edificación; al Este, terreno sobrante de edificación, caja de ascensor y descanso de escalera y piso tipo B, de su misma planta y portal; y al Oeste, terreno sobrante de edificación y accesos a la Urbanización.

Santander a 14 de octubre de 1997. — El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

97/259265

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, un expedien-

te de modificación de créditos por importe de 7.221.808 pesetas, con destino a la financiación de las inversiones y gastos que en dicho expediente se contiene.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse alegación alguna, el acuerdo de aprobación inicial tendrá automáticamente el carácter de aprobación definitiva.

Santoña, 6 de octubre de 1997. — El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

97/260348

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 509/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 509/96, ejecución de sentencia número 106/97, a instancia de don Pedro López Hervás y otros, contra «Tarimas Castreñas, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 19 de noviembre; en segunda subasta el día 17 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1998, señalándose como hora para todas ellas las doce horas.

1º Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20% de los tipos de la subasta.

3º Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064010697.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipos los valores de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% de los tipos de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de las cantidades en que se hubieren justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los

bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si les hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subastas

— Una máquina machihembradora, marca «Socolest-Valdore». Valorada en 200.000 pesetas.

— Una máquina machihembradora, marca «Maskinf Abriken Waco AB». Valorada en 200.000 pesetas.

— Máquina cepilladora, marca «Fabricantes de Maquinaria». Valorada en 150.000 pesetas.

— Máquina de hacer parquet, marca «Socolest-Valdoie». Valorada en 200.000 pesetas.

— Seis cintas circulares sin marca. Valoradas en 90.000 pesetas.

— Máquina elevadora, marca «Clark». Valorada en 200.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada y público en general y demás personas interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de octubre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/256557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 54/94

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/94, se sigue juicio de menor cuantía a instancia de doña Ana Sánchez Llano, representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra doña Avelina Zárate Fernández y don Luis Pruneda Pérez, representada la primera por el procurador señor Cruz González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 22 de diciembre, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 20 de enero de 1998, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 7.200.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda el 75% de dicha cantidad. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20%

del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador les acepta y las cargas anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Urbana, tres L, local de entreplanta comercial del edificio radicante en Torrelavega, calles Ruiz Tagle, 10 y Julián Ceballos, número 15, con acceso por la calle Julián Ceballos, número 15, entresuelo número 7, que tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; Sur, pasillo de acceso y aseo común; Este, entreplanta de don José Manuel Melón Veiga, y Oeste, caja de escalera y aseo.

Inscrita al tomo 901, libro 423, folio 119 y finca 46.453.

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 23 de septiembre de 1994.— Firma ilegible.

97/253811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 148/96

Doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148/96 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Aberena, S. A.», representada por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don Enrique Maza Aja y esposa, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de noviembre, 22 de diciembre y 20 de enero de 1998, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Los bienes han sido evaluados las cantidades que al final se detallan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirán de tipos el 75 % de las valoraciones, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % del avalúo, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, como mínimo, de los precios de tasación que sirven de tipos para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya» número 384600017148/96, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

6.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por la ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

7.^a Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto los tipos de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

8.^a Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subastas y precio de avalúo

1.^a Fincas: Urbana, mide 17 áreas 1 centiárea.

A) Almacén de una sola planta de 384 metros cuadrados.

B) Edificación, compuesta de sótano de 200 metros cuadrados, planta baja de 430 metros cuadrados y planta alta o primera de 30 metros cuadrados destinada a vivienda.

Datos registrales: Tomo 1.504, libro 146, de Medio Cudeyo, folio 195, finca 10.252 e inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 16.825.450 pesetas.

2.^a Rústica. Mide 5 áreas 67 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.020, de Medio Cudeyo, folio 228, finca 10.254 e inscripción segunda. Valorada en 255.150 pesetas.

3.^a Urbana. Mide 6 áreas 7 centiáreas. Se ha construido sobre el mismo almacén de una sola planta de 420 metros cuadrados.

Datos registrales: Tomo 1.475, de Medio Cudeyo, folio 44, finca 10.255 e inscripciones segunda y tercera. Valorada en 6.573.150 pesetas.

4.^a Rústica. Mide 37 áreas 50 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.213, libro 126 de Medio Cudeyo, folio 80, finca 11.768 e inscripción segunda. Valorada en 656.250 pesetas.

5.^a Rústica. Mide 18 áreas.

Datos registrales: Tomo 1.270, libro 93 de Entrambasaguas, folio 114, finca 7.867 e inscripción quinta. Valorada en 360.000 pesetas.

6.^a Rústica. Mide 21 áreas 40 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.270, libro 93 de Entrambasaguas, folio 116, finca 7.875 e inscripción quinta. Valorada en 256.800 pesetas.

7.^a Rústica. Mide 2 hectáreas 75 áreas 28 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.270, libro 93 de Entrambasaguas, folio 120, finca 7.944 e inscripción cuarta. Valorada en 2.064.000 pesetas.

8.^a Rústica. Mide 25 áreas 40 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.294, libro 94 de Entrambasaguas, folio 44, finca 7.825 e inscripción tercera. Valorada en 508.000 pesetas.

9.^a Rústica. Mide 30 áreas 70 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.294, libro 94 de Entrambasaguas, folio 107, finca 7.874 e inscripción tercera. Valorada en 384.400 pesetas.

10. Rústica. Mide 12 áreas.

Datos registrales: Tomo 1.351, libro 137 de Medio Cudeyo, folio 112, finca 21.075 e inscripción quinta.

Valorada en 210.000 pesetas.

11. Rústica. Mide 45 áreas.

Datos registrales: Tomo 1.351, libro 137 de Medio Cudeyo, folio 162, finca 21.100 e inscripción quinta.

Valorada en 787.500 pesetas.

12. Urbana. Mide la casa 8,55 metros por 7,43 metros y la accesoria 8 metros por 8,55 metros, tiene también su corralada y un terreno erial con un pedazo de prado de 61 áreas.

Datos registrales: Tomo 1.386, libro 97 de Entrambasaguas, folio 15, finca 5.558 e inscripción tercera.

Valorada en 3.924.500 pesetas.

13. Rústica. Mide 1 hectárea 60 áreas 66 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.420, libro 98 de Entrambasaguas, folio 185 y finca 10.466.

Valorada en 1.204.950 pesetas.

14. Rústica. Mide 1 área 24 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.420, libro 98 de Entrambasaguas, folio 186 y finca 10.467.

No valorada.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Medio Cudeyo a 30 de junio de 1997.— La jueza, María Elena Mercado Espinosa.— La secretaria (ilegible).

97/254072

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 253/92

Don José Luis Chamorro Rodríguez, juez de primera instancia e instrucción número dos de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 253/92, a instancia de «Central de Leasing, S. A.» (LICO), representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Construcciones Sarón, S. L.» y otro, sobre reclamación de 2.335.000 pesetas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subastas públicas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, los bienes que se relacionan al final.

Dichas subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

—Primera subasta: El próximo día 19 de noviembre, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados el que se indicará al final de la descripción de cada uno.

—Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, siendo el precio de la misma el del 75% de los precios de tasación indicados después de la descripción, que se hará constar al final.

—Tercera subasta: El próximo día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipos.

Para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a Los licitadores para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, unas cantidades iguales, por lo menos, al 20% efectivo de los valores de los bienes que sirvan de tipos para las subastas, con anterioridad a la celebración de las mismas y sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta.

3.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

4.^a No se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

5.^a Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Caso de ser festivos algunos de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subastas

1.º Finca registral número 18.051, sita en edificio de Vega de Allende, sitio de Borrego de La Penilla de Cayón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 1.022, libro 134, folio 113, a favor de «Construcciones Sarón, Sociedad Limitada».

Tasada a efectos de subasta en 10.360.000 pesetas.

2.º Finca registral número 18.052, al mismo sitio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.022, libro 134 y folio 115, a favor de «Construcciones Sarón, S. L.».

Tasada a efectos de subasta en 5.005.000 pesetas.

Medio Cudeyo a 30 de julio de 1997. — El juez de primera instancia, José Luis Chamorro Rodríguez. — El secretario, Javier Fernández González.

97/255932

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 224/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 224/97, seguidos a instancias de don José Miguel Saiz de la Bárcena y otro, contra «Casos Turytrans, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de noviembre, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Casos Turytrans, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de octubre de 1997. — Firma ilegible.

97/262582

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 311/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su pro-

vincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 311/97, seguidos a instancias de don Francisco Javier Ruiz Fernández, contra «Construcciones Calvo Villegas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de diciembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Calvo Villegas, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de octubre de 1997. — Firma ilegible.

97/262561

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 361/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 361/97, seguidos a instancias de don Juan A. Portugal Mirón y otros, contra «Fábrica de Muebles Llerías, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de diciembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Fábrica de Muebles Llerías, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de octubre de 1997. — Firma ilegible.

97/262577

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 7/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 7/97, seguidos a instancias de don Miguel A. Gómez Ruiz, contra «Fabricación Modular Cantabria, S. L.» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cascos Turytrans, S. L.» y «Fabricación Modular Cantabria, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de octubre de 1997.— Firma ilegible.

97/262554

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 248/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 248/97, seguidos a instancias de doña Josefa Torres Fernández, contra «Inversiones Hoteleras de Cantabria, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Inversiones Hoteleras de Cantabria, S. L.» («Cafetería New-Ferry»), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de octubre de 1997.— Firma ilegible.

97/262551

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 197/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña María Lourdes González Astoreca contra la demandada «Ibertrate, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Ibertrate, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 551.915 pesetas en concepto de principal, con más la de 82.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Ibertrate, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 30 de septiembre de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/253725

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 415/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 415/97, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ángel Marcos Sobrino contra la empresa de don Eugenio Fernández García y FOGASA, sobre rescisión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Ángel Marcos Sobrino contra la empresa de don Eugenio Fernández García y FOGASA, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de la pretensión deducida en su contra.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada de don Eugenio Fernández García, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de octubre de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/253746

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 677/97

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 677/97, seguidos a instancia de don Juan Carlos Fernández, contra don Sebastián Campos Rueda, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de noviembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Sebastián Campos Rueda, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 10 de octubre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/262459

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 347/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 347/97, a instancia de «Mutua Universal Mugenat-Matepress» contra INSS, Tesorería, «Cubiertas, Sociedad Cooperativa» y don Felipe Rubio López, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda promovida por «Mutua Universal Mugenat-Matepress Número 10» contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, «Tabiquería Interior y Cubiertas, Sociedad Cooperativa» y contra don Felipe Rubio López, debo declarar y declaro la responsabilidad directa de la empresa demandada en el abono de las prestaciones de incapacidad temporal por importe de 166.140 pesetas y la asistencia sanitaria (259.244) pesetas que ha anticipado la Mutua demandante, y la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social en su abono en caso de acreditada insolvencia empresarial, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos y consignaciones», número 3876-0000-65-0347/97, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa «Tabiquería Interior y Cubiertas, Sociedad Cooperativa», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de octubre de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/253759

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente UMAC

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de doña Elvira González Trueba, contra «Construcciones y Rehabilitaciones de Chalés, Viviendas, Hogares y Piscinas de Cantabria, S. A.» y «Construhogar, S. L.», con el número UMAC, ejecución número 134/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a las ejecutadas «Construcciones y Rehabilitaciones de Chalés, Viviendas, Hogares y Piscinas de Cantabria, S. A.» y «Construhogar, S. L.» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 489.224 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en los libros correspondientes, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Rehabilitaciones de Chalés, Viviendas, Hogares y Piscinas de Cantabria, S. A.» y «Construhogar, S. L.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de octubre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/256566

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 225/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Jesús Sainz Ceballos, contra la empresa «Encofrados Laguera, S. L.», con el número 225/97, ejecución número 172/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Encofrados Laguera, Sociedad Limitada», previo requerimiento en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 58.515 pesetas, más el 10% de intereses hasta la fecha de la sentencia y más el 9% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 5.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L. E. C., librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que les señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L., notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requíerese al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064017297.

Y para que sirva de notificación a «Encofrados Laguera, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de octubre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/256568

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 694/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de canti-

dad seguidos a instancia de don David Fernández Gómez, contra la empresa de doña Esther Calvo García, con el número 694/96, ejecución número 145/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada doña Esther Calvo García en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 172.160 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en los libros correspondientes, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a doña Esther Calvo García, actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de octubre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/256577

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MIERES

EDICTO

Expediente número 142/97

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, secretaria del Juzgado de lo Social de Mieres,

Doy fe y testimonio que en los autos número 142/97, seguidos a instancia de doña Lourdes Menéndez Zapico, contra la empresa «Carne de Pastos, S. L.», en ignorado paradero y otros, por invalidez permanente total (A. T.), se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Mieres a 16 de septiembre de 1997.

El ilustrísimo señor don Tomás Maíllo Fernández, magistrado-juez de lo social del número 2 de los de Oviedo, con prórroga de jurisdicción en este de Mieres, habiendo visto los presentes autos sobre reclamación de invalidez permanente parcial, derivada de accidente de trabajo, instruidos entre partes, de una, como demandante, doña Lourdes Menéndez Zapico, representada por el letrado don Alberto Alonso Fernández y de otra, como demandados, el Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la letrada doña Carmen Bartolomé Piera; «Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (FREMAP)», representada por el letrado don Rafael Virgós Sainz, y la empresa «Carne de Pastos, S. L.», quien no compareció pese a estar citada en legal forma, en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 213.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña Lourdes Menéndez Zapico, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Mutua Patronal de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales (FREMAP)» y la empresa «Carne de Pastos, S. L.», debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones deducidas en su contra. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe. Firmado doña Begoña Ozamiz Bageneta.

Y para que conste a efectos de notificación a la code mandada «Carne de Pastos, S. L.», actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente con la advertencia de que contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

En Mieres a 18 de septiembre de 1997.— La secretaria judicial, Begoña Ozamiz Bageneta.

97/239707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 129/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hace saber: Que en el juicio cognición número 129/97, promovido por don Vicente Díaz Pérez, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz y asistido del letrado don Francisco San Juárez, contra don Antonio Muñoz González y doña Ángeles López, en reclamación de 313.200 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar por edictos a los demandados don Antonio Muñoz González y doña Ángeles López, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y asistidos de letrado, contesten a la demanda, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo se tendrá por contestada la demanda, se les declarará en rebeldía y se continuará el procedimiento.

Torrelavega a 12 de mayo de 1997.— El juez (ilegible).— El secretario (ilegible).

97/249872

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 178/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 178/97, promovido por «Hispaner Servicios Financieros EFC, Sociedad Anónima», contra don José María Sanz Balbás y doña Silvia Arriola Saiz, en reclamación de 5.391.736 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don José María Sanz Balbás, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 24 de septiembre de 1997.— El secretario (sin firma).

97/252408

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 129/97

Don Luis Antonio Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega, doña Elena Antón Morán, en juicio de faltas número 129/97 que se sigue en este Juzgado por amenazas e insultos, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, doña María Isabel Iglesias Cas-

tillo, como denunciante, y don Juan José Suárez Alonso, como denunciado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Viveda, barrio La Valleja, 21, convocando al referido al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de noviembre, a las doce quince horas, en la sala de vistas de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado don Juan José Suárez Alonso, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega a 10 de octubre de 1997.— El secretario, Luis Antonio Sánchez García.

97/262638

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 325/97

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaría bajo el número 325/97, promovido por don Pablo José Buendía Sáez, representado por la procuradora doña Carmen Teira Cobo y asistido del letrado don Javier Trugeda Revuelta, sobre el caudal hereditario de don Antonio Buendía Zarandona y su esposa, doña Estéfana Sáez González y en la que se ha acordado citar por término de quince días a los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Buendía Sáez por medio de edictos para que en dicho plazo se personen en autos en legal forma.

Y para que conste y sirva de citación a los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Buendía Sáez, que pudieran tener interés en el presente pleito, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 10 de septiembre de 1997.— El secretario, Luis Sánchez García.

97/255293

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Expediente número 186/97

Don Fermín Nguema Esono, juez de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 186/97, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Ángel Fernández Francos y doña Isabel Ahedo Llaguno, en los cuales se ha expedido la siguiente cédula de notificación:

«Por la presente se notifica a «Jamones Claudio, S. L.», la existencia del presente procedimiento hipotecario número 186/97 para que, si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la L. H., pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca o subrogarse en los derechos de la actora.

Descripción de la finca:

Finca 6.370, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 324, libro 48, folio 217 e inscripción 5.ª, terreno al sitio de Los Cerrillos, en el barrio de Carazón

de Bruselas, que mide 21 áreas. Sobre este terreno se halla construida una vivienda unifamiliar de 111 metros cuadrados de planta, que consta de planta baja, exenta o sobre pilares, y un piso compuesto de salón comedor, cocina, baño, tres dormitorios y un balcón terraza de 8 metros cuadrados.

En Castro Urdiales a 17 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la mercantil «Jamones Claudio, S. L.», en paradero desconocido, se expide el presente, en Castro Urdiales a 17 de septiembre de 1997.— El juez, Fermín Nguema Esono.— El secretario (ilegible).

97/252432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de Medio Cudeyo, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Federico Díaz González, representado por la procuradora doña Teresa Hernández García, contra doña Josefa Peña Martínez, don Ricardo Peña Martínez, don Francisco Peña Martínez, don Abilio Ruiz Peña y doña Teresa Peña Ruiz, se emplaza a doña Josefa Peña Martínez para que en el término de diez días comparezca en autos, presentándose en legal forma con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de la demandada, expido el presente que firmo, en Medio Cudeyo a 24 de septiembre de 1997.— Firma ilegible.

97/252466

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | PTA |
|--|--------|
| Suscripción anual | 16.154 |
| Suscripción semestral | 8.077 |
| Suscripción trimestral | 4.038 |
| Número suelto del año en curso | 115 |
| Número suelto de años anteriores | 170 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

| | |
|--|--------|
| a) Por palabra | 43 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas | 228 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 387 |
| d) Por plana entera | 38.793 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958